

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 52

Suplemento.- Jueves, 17 de marzo de 2016

Página 25

S U M A R I O

JUNTA DE ANDALUCÍA	
Consejería de Economía y Conocimiento	26
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de lo Social	26
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	
Presidencia	29
Secretaría General	33
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Ayuntamientos de Estepona, Málaga, Nerja, Sierra de Yeguas y Torrox	43
HIDRALIA	
Servicio Municipal de Aguas y Alcantarillado de Marbella	46
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA	
Torre del Mar – Vélez-Málaga	46

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

Correo electrónico: bop@bopmalaga.es

www.bopmalaga.es

www.cedma.es

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, (BOE 27-12-13) y con el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada) se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Territorial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Coín.

Domicilio: Plaza de la Alameda, 28, Coín.

Finalidad: Línea aérea de media tensión para distribución de energía y su posterior cesión a la Cía. distribuidora, la cual deberá constar documentalmente.

Situación: Paraje el Cortijuelo, finca Albuquerque.

Características:

- 163 metros de línea aérea de media tensión, 20 KV, conductor LA-56, desde apoyo existente A889667.
- 2 apoyos metálicos de celosía C-2000-20 con seccionadores unipolares.

Término municipal afectado: Coín.

Referencia expediente: AT-14491.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en avenida Juan XXIII número 82, Málaga, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Territorial, María Francisca Montiel Torres.

1 7 7 2 / 1 6

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 930/2013.

Negociado: ST.

Contra Helitt Líneas Aéreas, Sociedad Limitada, y Helitt Líneas Aéreas, Sociedad Anónima.

E d i c t o

Don Agustín Salinas Serrano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 930/2013, a instancia de la parte actora contra Helitt Líneas Aéreas, Sociedad Limitada, y Helitt Líneas Aéreas, Sociedad Anónima, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 8 junio de 2015 del tenor literal siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda formulada contra, debo condenar y condeno a las citadas demandadas a abonar a la parte actora la cantidad de 332,80 euros. Se tiene por desistida a la parte actora de la

demandada formulada contra Helitt Líneas Aéreas, Sociedad Limitada. Notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas con indicación que contra la presente resolución no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Helitt Líneas Aéreas, Sociedad Limitada, y Helitt Líneas Aéreas, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 29 de enero de 2016.

El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

1 1 3 8 / 1 6

~~~~~

**JUZGADO DE LO SOCIAL**  
**NÚM. 13 DE MÁLAGA**

Ejecución número: 93/2014. Negociado: 4.

De Gladys Zunilda Laneri Domínguez.

Contra Francisca Portillo González.

**E d i c t o**

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que en la ejecución número 93/14, seguida en este Juzgado a instancia de Gladys Zunilda Laneri Domínguez contra Francisca Portillo González, se ha dictado decreto de fecha 10 de diciembre de 2015 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva**

**A c u e r d o**

1. Decretar el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que la ejecutada Francisca Portillo González mantenga o pueda contratar con las entidades Caixabank, Sociedad Anónima; Unicaja Banco, Sociedad Anónima, y Banco Santander, Sociedad Anónima, hasta cubrir las sumas de 7.797,26 euros, en concepto de principal, más 1.247,56 euros presupuestados para intereses y costas.

A tal efecto librese oficio a las entidades reseñadas, debiendo proceder a dicha retención y puesta a disposición, aún cuando en el momento de recibir dicho oficio no existiese cantidad alguna disponible, si con posterioridad a ello existiesen saldos o productos bancarios realizables. En el caso de que la retención ordenada afecte a salario, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones se les aplicará los límites previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, asimismo dichas entidades deberán informar sobre todas las posiciones financieras que la ejecutada tenga en las mismas.

2. Decretar el embargo del 100% del pleno dominio de las fincas inscritas a favor de la ejecutada Francisca Portillo González en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, que a continuación se relacionan:

– Finca de Málaga número 4397, inscrita en el tomo 1900, libro 116, folio 163, alta 6.

– Finca de Málaga número 3483/Abis, inscrita en tomo 2010, libro 228, folio 201, alta 7.

– Finca de Málaga número 8361, inscrita en el tomo 2329, libro 547, folio 35, alta 6.

– Finca de Málaga número 5, inscrita en el tomo 2064, libro 282, folio 60, alta 4 y tomo 2096, libro 314, folio 159 y alta 6.

– Finca de Málaga número 8290/bis, inscrita en el tomo 1917, libro 135, folio 177, alta 3.

– Finca de Málaga número 3, inscrita en el tomo 1970, libro 188, folio 202, alta 6 y tomo 2100, libro 318, folio 118, alta 8.

Líbrese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 4 de Málaga, insertándose en el mismo esta resolución, para que practique los asientos que corresponda relativo a los embargos trabados, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, debiendo comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieren afectar al embargo anotado.

Y de conformidad con lo ordenado en el artículo 629.1.º de la LEC, remítase el mandamiento por fax al citado Registro de la Propiedad.

3. Decretar el embargo sobre el vehículo matrícula C4515BLX propiedad de la ejecutada Francisca Portillo González, librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado para que se practique la anotación de dicho embargo en el Registro de Bienes Muebles de Málaga.

4. A la vista del estado de las actuaciones, reitérese el embargo de los saldos a favor de la ejecutada Francisca Portillo González, en las entidades financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos a través del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir la suma de 7.797,26 euros, en concepto de principal, más 1.247,56 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Para su efectividad, procedáse a dar la oportuna orden de retención a través de la aplicación telemática de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el número de cuenta de este Juzgado número debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social- Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social-Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia.

En virtud del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, para que sirva de notificación a don Mustapha Ouhamou Acharaj (NIF 74874116P), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

En Málaga, a 4 de febrero de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

114016

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 840/2015.

Negociado: 2.

De don Jonas Noel Umar.

Contra Malia Martinsson, Sociedad Limitada.

**Edicto**

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 840/2015, a instancia de la parte actora don Jonas Noel Umar contra Malja Martinsson, Sociedad Limitada, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución 7 de marzo de 2016 cuyo tenor literal siguiente:

**Cédula de citación**

Por decreto dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número trece de Málaga, en esta fecha de hoy en los autos número 840/2015, seguidos a instancias de don Jonas Noel Umar contra Malja Martinsson, Sociedad Limitada, sobre despidos/ceses en general se ha acordado citar a usted, para que el próximo día 28 de marzo de 2016 a las 10:45 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado ubicado en Ciudad de la Justicia, calle Fiscal Luis Portero, s/n, 3.º planta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confesa.

Y para que sirva de citación a la demandado Malja Martinsson, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 7 de marzo de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

1911/16

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 958/2015.

Negociado: 5.

Contra Celemin Formación, Sociedad Limitada; Ampa la Biznaga del CEIP Clara Campoamor y Biznakids, Sociedad Cooperativa Andaluza.

**Edicto**

Doña María del Carmen García García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número diez de Málaga

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 958/2015, se ha acordado citar a Biznakids, Sociedad Cooperativa Andaluza, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 4 de abril de 2016 a las 11:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Biznakids, Sociedad Cooperativa Andaluza, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 7 de marzo de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

1923/16

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Número de autos: 121/2014. Negociado: M.

Sobre reclamación de cantidad.

Demandante: Ionela Marinuta Ismail.

Abogado: Jorge Gómez Giganto.

Demandados: Clínica Bisagni y Selym Limpieza y Mantenimientos, Sociedad Limitada.

Abogado: Carmen Zavala Medina.

**E d i c t o**

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 121/2014, se ha acordado citar a doña Cincia Bisagni como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan, el próximo día 30 de marzo de 2016, a las 10:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n. debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Cincia Bisagni, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 2 de febrero de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia, firmado: Magdalena Montserrat Quesada Enciso.

1937/16

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 24/2016. Negociado: 4.

De don Juan Andrés Escaño Gómez.

Abogado: Don Marco José Díaz Pradas.

Contra Servilauro, Sociedad Limitada y Cabo de Sabinillas, Sociedad Limitada.

**E d i c t o**

Doña María Dolores Fernández de Lienres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número nueve de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 24/2016, se ha acordado citar a Servilauro, Sociedad Limitada y Cabo de Sabinillas, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 6 de abril de 2016, a las 11:30 horas y 15 minutos antes el acto de conciliación previo para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª (los juicios se celebran en la sala de vistas que esta en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Servilauro, Sociedad Limitada y Cabo de Sabinillas, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 7 de marzo de 2016.

El Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

1878/16

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 6 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despido objetivo individual 889/2015.

De doña Ana María Orellana Sánchez.

Abogado: Don Jorge Ismael Mesa Liñán.

Contra doña Lidia Sánchez Garrones y Almacenes Escavela, Sociedad Limitada.

Abogada: Doña Lidia Sánchez Garrones.

**E d i c t o**

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número seis de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 889/2015, se ha acordado citar a Almacenes Escavela, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 13 de abril de 2016, a las 9:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Almacenes Escavela, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 25 de febrero de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

1880/16

JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ordinario 578/2015. Negociado: 6.

De don Daniel Sañudo Vaca.

Abogada: Doña Fuensanta Picón Navarro.

Contra Andrés Julián Campoy Ramos.

**E d i c t o**

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 578/2015, se ha acordado citar a Andrés Julián Campoy Ramos, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de abril de 2016, a las 10:55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, calle Fiscal Luis Portero, s/n, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Andrés Julián Campoy Ramos, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Málaga, a 8 de marzo de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

**1 8 9 3 / 1 6**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚM. 6 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 123.1/2015.

Negociado: M.

De don Miguel González Blanco.

Abogado: Don Francisco José Padial Mariscal.

Contra Multihielo, Sociedad Limitada.

**E d i c t o**

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número seis de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 123.1/2015, a instancia de la parte actora, don Miguel González Blanco contra Multihielo, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de fecha 2 de marzo de 2016 del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

Reapertúrense las presentes actuaciones de ejecución.

Se señala comparecencia para celebrar incidente de no readmisión que tendrá lugar el 14 de abril de 2016, a las 9:15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado para la cual citese a las partes, mediante la notificación de la presente resolución testimoniada con los apercibimientos recogidos en el artículo 280 LRJS y además previniéndolas que deberán comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolu-

ción en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la entidad Banco Santander, en la cuenta de consignaciones y depósitos número 2954000031012315 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social- Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá hacerlo en la cuenta IBAN ES55 0049 3569 92 000 5001274, Concepto: 2954000031 012315 y deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso Social- Revisión”. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así, por este decreto, lo acuerdo mando y firma doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Málaga. Doy fe.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a la demandada Multihielo, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 2 de marzo de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

**1 8 9 4 / 1 6**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA  
P R E S I D E N C I A**E d i c t o**

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2016, ha acordado: “Aprobación de criterios para la priorización de las propuestas municipales a incluir en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016”.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10, apartados a) y b), de la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Málaga, aprobada por el Pleno de esta Corporación de 5 de junio de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público dicho acuerdo cuyo texto es el siguiente:

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA. APROBACIÓN DE CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS MUNICIPALES A INCLUIR EN EL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2016.

“Teniendo en cuenta la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia que el Pleno de la Corporación aprobó en sesión celebrada el 5 de junio de 2012, así como, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 4, 33, 36, apartado 1 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, arts. 28, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en especial su disposición adicional decimosexta, el RD 500/1990, de 20 de abril, las bases de ejecución del presupuesto, el artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Ordenanza

Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia, en especial su capítulo III que regula la Asistencia económica a través de otros planes y programas, la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en especial su disposición adicional sexta, el Real Decreto 1079/2015, de 27 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2015, y el expediente confeccionado al efecto en el que consta informes de la Jefa del Servicio de la Oficina del Alcalde/sa y de Intervención, el Diputado que suscribe propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

- a) Acordar que, en relación a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia y dado que la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales limita de manera taxativa las inversiones que pueden financiarse con cargo a este Plan, habida cuenta de que su financiación vendrá dada por el superávit en términos de contabilidad nacional determinado en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 al amparo de lo establecido por la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, no será necesario solicitar a los Ayuntamientos información sobre sus necesidades e intereses respecto a las inversiones a financiar con cargo a este Plan.
- b) Aprobar como criterios para priorizar las propuestas municipales al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 los siguientes:
  1. El importe de asistencia económica a destinar al Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 asciende a 24.400.000,00 €.
  2. La distribución de dicho importe se realizará de acuerdo a los siguientes tramos de población:

| MUNICIPIOS/HAB.  | CANTIDAD       |
|------------------|----------------|
| 0 A 500          | 75.000         |
| 501 A 1.000      | 85.000         |
| 1.001 A 2.000    | 120.000        |
| 2.001 A 3.000    | 150.000        |
| 3.001 A 5.000    | 200.000        |
| 5.001 A 7.500    | 230.000        |
| 7.501 A 10.000   | 255.000        |
| 10.001 A 15.000  | 290.000        |
| 15.001 A 20.000  | 305.000        |
| 20.001 A 25.000  | 350.000        |
| 25.001 A 150.000 | 13,045287€/HAB |
| Más de 150.000   | 850.000        |

3. A resultas de lo anterior la asignación económica a cada municipio será la que sigue:

| MUNICIPIO            | IMPORTE    |
|----------------------|------------|
| ALAMEDA              | 230.000,00 |
| ALCAUCIN             | 150.000,00 |
| ALFARNATE            | 120.000,00 |
| ALFARNATEJO          | 75.000,00  |
| ALGARROBO            | 230.000,00 |
| ALGATOCIN            | 85.000,00  |
| ALHAURIN DE LA TORRE | 502.544,00 |
| ALHAURIN EL GRANDE   | 350.000,00 |

| MUNICIPIO             | IMPORTE      |
|-----------------------|--------------|
| ALMACHAR              | 120.000,00   |
| ALMARGEN              | 150.000,00   |
| ALMOGIA               | 200.000,00   |
| ALORA                 | 290.000,00   |
| ALOZAINA              | 150.000,00   |
| ALPANDEIRE            | 75.000,00    |
| ANTEQUERA             | 536.696,00   |
| ARCHEZ                | 75.000,00    |
| ARCHIDONA             | 255.000,00   |
| ARDALES               | 150.000,00   |
| ARENAS                | 120.000,00   |
| ARRIATE               | 200.000,00   |
| ATAJATE               | 75.000,00    |
| BENADALID             | 75.000,00    |
| BENAHAVIS             | 230.000,00   |
| BENALAURIA            | 75.000,00    |
| BENALMADENA           | 868.790,00   |
| BENAMARGOSA           | 120.000,00   |
| BENAMOCARRA           | 200.000,00   |
| BENAOJAN              | 120.000,00   |
| BENARRABA             | 85.000,00    |
| BORGE (EL)            | 85.000,00    |
| BURGO (EL)            | 120.000,00   |
| CAMPILLOS             | 255.000,00   |
| CANILLAS DE ACEITUNO  | 120.000,00   |
| CANILLAS DE ALBAIDA   | 85.000,00    |
| CAÑETE LA REAL        | 120.000,00   |
| CARRATRACA            | 85.000,00    |
| CARTAJIMA             | 75.000,00    |
| CARTAMA               | 350.000,00   |
| CASABERMEJA           | 200.000,00   |
| CASARABONELA          | 150.000,00   |
| CASARES               | 230.000,00   |
| COIN                  | 350.000,00   |
| COLMENAR              | 200.000,00   |
| COMARES               | 120.000,00   |
| COMPETA               | 200.000,00   |
| CORTES DE LA FRONTERA | 200.000,00   |
| CUEVAS BAJAS          | 120.000,00   |
| CUEVAS DE SAN MARCOS  | 200.000,00   |
| CUEVAS DEL BECERRO    | 120.000,00   |
| CUTAR                 | 85.000,00    |
| ESTEPONA              | 875.078,00   |
| FARAJAN               | 75.000,00    |
| FRIGILIANA            | 200.000,00   |
| FUENGIROLA            | 1.011.336,00 |
| FUENTE DE PIEDRA      | 150.000,00   |
| GAUCIN                | 120.000,00   |

| MUNICIPIO                   | IMPORTE       |
|-----------------------------|---------------|
| GENALGUACIL                 | 75.000,00     |
| GUARO                       | 150.000,00    |
| HUMILLADERO                 | 200.000,00    |
| IGUALEJA                    | 85.000,00     |
| ISTAN                       | 120.000,00    |
| IZNATE                      | 85.000,00     |
| JIMERA DE LIBAR             | 75.000,00     |
| JUBRIQUE                    | 85.000,00     |
| JUZCAR                      | 75.000,00     |
| MACHARAVIAYA                | 75.000,00     |
| MALAGA                      | 850.000,00    |
| MANILVA                     | 290.000,00    |
| MARBELLA                    | 1.820.299,00  |
| MIJAS                       | 1.036.879,00  |
| MOCLINEJO                   | 120.000,00    |
| MOLLINA                     | 200.000,00    |
| MONDA                       | 150.000,00    |
| MONTECORTO                  | 85.000,00     |
| MONTEJAQUE                  | 85.000,00     |
| NERJA                       | 350.000,00    |
| OJEN                        | 200.000,00    |
| PARAUTA                     | 75.000,00     |
| PERIANA                     | 200.000,00    |
| PIZARRA                     | 255.000,00    |
| PUJERRA                     | 75.000,00     |
| RINCON DE LA VICTORIA       | 562.708,00    |
| RIOGORDO                    | 150.000,00    |
| RONDA                       | 450.519,00    |
| SALARES                     | 75.000,00     |
| SAYALONGA                   | 120.000,00    |
| SEDELLA                     | 85.000,00     |
| SERRATO                     | 85.000,00     |
| SIERRA DE YEGUAS            | 200.000,00    |
| TEBA                        | 200.000,00    |
| TOLOX                       | 150.000,00    |
| TORREMOLINOS                | 880.453,00    |
| TORROX                      | 305.000,00    |
| TOTALAN                     | 85.000,00     |
| VALLE DE ABDALAJIS          | 150.000,00    |
| VELEZ-MALAGA                | 1.019.698,00  |
| VILLANUEVA DE ALGAIDAS      | 200.000,00    |
| VILLANUEVA DE LA CONCEPCION | 200.000,00    |
| VILLANUEVA DE TAPIA         | 120.000,00    |
| VILLANUEVA DEL ROSARIO      | 200.000,00    |
| VILLANUEVA DEL TRABUCO      | 230.000,00    |
| VIÑUELA                     | 150.000,00    |
| YUNQUERA                    | 150.000,00    |
|                             | 24.400.000,00 |

c) Señalar que en atención a los recursos que financian el programa los municipios que deseen acogerse a este Programa deberán reunir los siguientes requisitos:

- Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Cumplimiento de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril:
  - o Cumplir o no superar los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.
  - o Presentar en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta ley.
- En caso de no cumplir lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no puede conllevar gastos de mantenimiento y así debe quedar acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado. En este sentido, conforme a criterio de la S.G. de Estudios y Financiación de las EELL, y por lo que se refiere a los gastos de mantenimiento, la norma debe aplicarse en el sentido de que tal inversión no ha de generar un incremento de los gastos en bienes corrientes y servicios del Presupuesto General del Ayuntamiento, esto es, si la inversión llevara aparejados gastos de mantenimiento pero estos se redujeran con respecto a los gastos vigentes como consecuencia de la inversión que se persigue acometer, cabría dar por cumplido el requisito fijado en la disposición adicional sexta citada.

d) Disponer que en atención a las características del Plan así como a los recursos que financian el mismo las inversiones a realizar por los municipios beneficiarios deberán presentar las siguientes características:

- Solo se financiarán actuaciones consistentes en obras.
- Cada entidad podrá presentar un máximo de 3 proyectos, y cada proyecto deberá ascender a una cuantía mínima de 15.000,00 €.
- Deben corresponderse a actuaciones nuevas, no iniciadas con anterioridad a la adopción del presente acuerdo.
- No se admitirán cambios de destino de las actuaciones que se propongan una vez aprobado el Plan.
- Que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.
- La inversión deberá tener reflejo presupuestario en los siguientes grupos de programas, recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo:

133. Ordenación del tráfico y del estacionamiento.

153. Vías públicas.

160. Alcantarillado

161. Abastecimiento domiciliario de agua potable.

162. Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

165. Alumbrado público.

171. Parques y jardines.

172. Protección y mejora del medio ambiente.

336. Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico

- 412. Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.
- 422. Industria.
- 425. Energía.
- 431. Comercio.
- 432. Información y promoción turística
- 442. Infraestructuras del transporte.
- 452. Recursos hidráulicos.
- 453. Carreteras.
- 454. Caminos vecinales.
- 463. Investigación científica, técnica y aplicada.
- 491. Sociedad de la información.
- 492. Gestión del conocimiento.
- 933. Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público.

Se han eliminado de la lista anterior los grupos de programas “Transporte de viajeros” y “Transporte de mercancías” que son los correspondientes al antiguo grupo de programas “Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte” puesto que tienen como finalidad la adquisición de medios de transporte y en este programa no se admiten suministros.

- La vida útil de la inversión no debe ser inferior a 5 años y así debe acreditarse en el proyecto.
- Para la realización de las obras no podrá solicitarse asistencia técnica a esta Diputación para redacción de proyectos ni dirección de obras.
- Podrán financiarse con cargo al presente Plan los honorarios de Redacción de Proyectos y Dirección de Obras correspondiente a las actuaciones incluidas en el Plan. En caso de que el Ayuntamiento pretenda incluirlos deberá indicar en el nombre de la actuación “Incluye redacción de proyecto y dirección de obra”.
- No podrán presentarse actuaciones incluidas en los Planes Provinciales de Asistencia y Cooperación de esta Diputación.
- Los proyectos podrán haber sido elaborados y aprobados por el Ayuntamiento antes de la aprobación inicial del Plan.
- Las obras podrán ejecutarse por contrata o por administración. No obstante, con el fin de contribuir al fomento del empleo en los municipios de la provincia, en su ejecución se deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - o En el caso de ejecución por administración, al menos el 30 % del personal empleado para la ejecución de la obra deberá corresponder a personas desempleadas.
  - o En el caso de ejecución por contrata, para la adjudicación del contrato, independientemente de su importe, deberá elaborarse un pliego de cláusulas administrativas particulares que incluirá la siguiente condición especial de ejecución:
 

“La empresa adjudicataria está obligada a la incorporación en la obra adjudicada de, al menos, un 30% de personas desempleadas. El porcentaje se computará en relación al número de trabajadores necesarios para la realización de la obra en su totalidad”.
- e) Determinar que los programas ofertados en el marco del presente Plan son los siguientes:
  - Ordenación del tráfico y del estacionamiento.
  - Pavimentación de vías públicas.
  - Otras actuaciones en vías públicas.
  - Alcantarillado
  - Abastecimiento domiciliario de agua potable.
  - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.
  - Alumbrado público.
  - Parques y jardines.
  - Protección y mejora del medio ambiente.

Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico  
 Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.  
 Industria.  
 Energía.  
 Comercio.  
 Información y promoción turística  
 Infraestructuras del transporte.  
 Recursos hidráulicos.  
 Carreteras.  
 Caminos vecinales.  
 Investigación científica, técnica y aplicada.  
 Sociedad de la información.  
 Gestión del conocimiento.

Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público. Por lo que se refiere a la definición de inversiones financieramente sostenibles cabe considerar incluidos en su ámbito objetivo de aplicación los gastos de rehabilitación y conservación en edificios de uso múltiple y en infraestructuras e inmuebles propiedad de las entidades locales afectos a usos concretos de ámbitos tales como el educativo, deportivo, cultural o social.

- f) Establecer un plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de publicación de este acuerdo en el *BOP* para que los municipios destinatarios formulen sus propuestas de actuación las cuales se presentarán a través de la aplicación informática habilitada al efecto debiendo indicar para cada una de ellas denominación de la actuación, breve descripción de la misma, importe total, importe financiado por esta Diputación, financiación aportada por el Ayuntamiento y, en su caso, por otros entes, y programa específico de los ofertados en el cual considera que dicha actuación debería incluirse.
- g) Finalizado dicho periodo se llevará a cabo un trámite de audiencia entre los Ayuntamientos beneficiarios y esta Diputación a través de la Oficina del Alcalde/sa. A resultados del cual el Alcalde/sa se comprometerá a presentar al Plan las actuaciones que hayan sido concretadas en dicho trámite. Posteriormente en el plazo de 5 días naturales desde la formalización del compromiso deberá presentar certificado del acuerdo adoptado por el órgano competente de la entidad que ratifique dicho compromiso.
- h) La eficacia de la convocatoria que aquí se realiza se encuentra condicionada a la aprobación de cambio de destino del superávit de la liquidación 2015 respecto del señalado por el artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, reducción de deuda, a favor de la financiación de inversiones financieramente sostenibles a beneficio de las entidades consideradas, conforme a la posibilidad establecida en la disposición adicional 82.ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2016.
- i) La cobertura presupuestaria del presente Plan vendrá dada por la parte del superávit presupuestario declarado en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2015 que se destine a la finalidad recogida en el apartado 2.c) de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A tal efecto por esta Diputación se llevarán a cabo las oportunas modificaciones presupuestarias que permitan dar cobertura adecuada al presente Plan, quedando condicionado el mismo a la efectiva disponibilidad de los créditos que lo soportan.
- j) Comunicar este acuerdo a la Oficina de Atención al Alcalde para su conocimiento y el de los interesados.

Málaga, 15 de marzo de 2016.

El Presidente, firmado: Elías Bendodo Benasayag.



## SECRETARÍA GENERAL

Relación de los extractos de los acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Málaga, en los que se recogen la parte dispositiva comprensiva de los mismos, y que fueron aprobados por unanimidad, en la reunión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2015, a la vista de los informes emitidos (en los asuntos que figuran en el orden del día), por los funcionarios responsables de las unidades administrativas, que han tramitado los necesarios expedientes.

A esta reunión, presidida, por don José Francisco Salado Escaño (Vicepresidente 1.º), asistieron los siguientes diputados/as: Don José Alberto Armijo Navas, doña Marina Bravo Casero, doña María Francisca Caracuel García, don José Ramón del Cid Santaella, don Francisco Ignacio Delgado Bonilla, doña M.ª Pilar Fernández Figares Estévez, don Jacobo Florido Gómez.

Actuó de Secretaria General, la que lo es de la Corporación, Doña Alicia E. García Avilés, y asistió el Interventor don Jorge Martínez Rodríguez.

PRELIMINAR: Aprobar las actas correspondientes a las reuniones celebradas por la Junta de Gobierno, los días, 16, 23 y 30 de septiembre, y el 7 y 14 de octubre de 2015 (actas 22/2015, 23/2015, 24/2015, 25/2015, y 26/2015).

#### 1. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

##### 1.1. DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA

No presenta expedientes.

##### 1.2. DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

No presenta expedientes.

##### 1.3. DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

*Punto número 1.3.1. Junta Gobierno 28 octubre 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Plazas y Puestos: Atribución temporal de funciones a don José Antonio Mañas Valle.*

Atribuir temporalmente al funcionario de carrera don José Antonio Mañas Valle, funciones de tramitación administrativa de expedientes de varios Servicios de la Diputación.

*Punto número 1.3.2. Junta Gobierno 28 octubre 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Plazas y Puestos: Atribución temporal de funciones a doña Ana Lagos Ruiz (funciones de Cocinera en La Noria).*

Atribuir temporalmente a doña Ana Lagos Ruiz, personal laboral fija de esta Corporación, funciones de cocinera en La Noria, sin que ello suponga una modificación en las retribuciones que viene percibiendo.

*Punto número 1.3.3. Junta Gobierno 28 octubre 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Plazas y Puestos: Comisión de servicios de don José Rueda Tamayo (adscripción como Agente Administrativo, en Unidad Planificación y Desarrollo Recursos Humanos).*

Adscribir, en comisión de servicios, a don José Rueda Tamayo, a una plaza de auxiliar administrativo y a un puesto de Agente Administrativo, vacante en la Unidad Organizativa Servicio de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos, por un periodo de un año, con efectos de 22 de octubre de 2015, prorrogable a otro año.

*Punto número 1.3.4. Junta Gobierno 28 octubre 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Plazas y Puestos: Atribución temporal de funciones de doña Oliva Carrión Carmona (funciones Técnica Grado Medio en Igualdad, en la Noria).*

Atribuir temporalmente a doña Oliva Carrión Carmona, funcionaria interina de esta Corporación, sus funciones de Técnico/a de Grado medio en Igualdad en La Noria, sin que ello suponga una modificación en las retribuciones que viene percibiendo.

*Punto número 1.3.5. Junta Gobierno 28 octubre 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Plazas y puestos: Adscripción de don José Antonio Rodríguez Díaz, al puesto de Jefe de Negociado en Presidencia (desempeñando funciones en Servicio Políticas Empleo).*

Este asunto se retira del orden del día, y se remite el expediente a la delegación de procedencia.

#### 1.4. DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

*Punto número 1.4.1. Junta Gobierno 28 octubre 2015. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Ayudas públicas: Corrección de error en título y primer párrafo del acuerdo adoptado sobre, Requerimiento al Ayuntamiento de Málaga en relación a la subvención concedida para “Urbanización de zonas periféricas 2011, 1.ª fase” (Junta Gobierno 9 septiembre 2015) (debe decir medida de publicidad, en lugar de medida de seguridad).*

Corregir el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en la sesión del 9 de septiembre de 2015 al punto 1.4.7, en el título del mismo y en el párrafo primero, en el sentido de que donde dice “medida de seguridad”, debe decir “medida de publicidad”.

*Punto número 1.4.2. Junta Gobierno 28 octubre 2015. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y Programas: Aprobación del Proyecto “Programa de Obras de Urbanización Pluviales” en Archidona (PPU 16/2014. incluido en el Programa Provincial de Obras de Urbanización 2014), y las condiciones de la delegación para la ejecución por la entidad local, por administración. (ADO 920150003295).*

Aprobar proyecto de “PROGRAMA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PLUVIALES” (PPU-16/14) EN ARCHIDONA, por importe total de 153.740,56 €, y las condiciones de la delegación para su ejecución por la citada Entidad Local por administración.

*Punto número 1.4.3. Junta Gobierno 28 octubre 2015. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Aprobación del Proyecto “Adecuación del cauce del Río, para actividades deportivas, 2.ª fase” en Algarrobo (PPU 5/2014. incluido en el Programa Provincial de Obras de Urbanización 2014), y las condiciones de la delegación para la ejecución por la entidad local, por contrata (ADO 920150005036).*

Aprobar proyecto de “ADECUACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, 2.ª FASE” (PPU-5/14) EN ALGARROBO, por importe total de 201.311,80 €, y las condiciones de la delegación para su ejecución por la citada entidad local por contrata.

*Punto número 1.4.4. Junta Gobierno 28 octubre 2015. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y programas: Resolución de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, en relación con la obra “Asfaltado Cañada Real Tesoro (PPU 36/2013)” (Proyecto aprobado en Junta Gobierno de 5 noviembre 2013).*

a) Desestimar las alegaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera por cuanto en las mismas queda acreditado el incumplimiento de la normativa del programa en cuanto a los documentos justificativos y no ser posible tramitar una prórroga del plazo de abono al contratista.

b) Resolver el expediente de reintegro al Ayuntamiento de Cortes de la Frontera de la cantidad de 60.000,00 € correspondiente al importe transferido a la entidad local en concepto de abono previo del 100% del total de la aportación de Diputación a la actuación “Asfaltado Cañada Real Tesoro” en Cortes de la Frontera (PPU 36/2013), por incumplimiento de la obligación de justificación al no haber acreditado el pago al contratista en el plazo establecido en la normativa del programa.

*Punto número 1.4.5. Junta Gobierno 28 octubre 2015. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Encomienda Gestión: Prórroga para la presentación de los trabajos incluidos en la Encomienda de Gestión a la Empresa Turismo y Planificación Costa del Sol, para la realización de diversos inventarios de edificaciones en suelo no urbanizable y redacción de planes generales de ordenación urbana en distintas fases, de varios Municipios de la Provincia de Málaga.*

Conceder prórroga a la empresa Turismo y Planificación Costa del Sol, para la presentación de los trabajos “Álora-Aprobación inicial PGOU y Tolox. Aprobación inicial PGOU” incluidos en la encomienda de Gestión aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2014 al punto 17.54.

#### 1.5. DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

No presenta expedientes.

#### 1.6. DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

No presenta expedientes.

#### 1.7. DELEGACIÓN DE APOYO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO

No presenta expedientes.

#### 2. ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

##### 2.1. DELEGACIÓN DE IGUALDAD

No presenta expedientes.

##### 2.2. DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

No presenta expedientes.

##### 2.3. DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO

No presenta expedientes.

##### 2.4. DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No presenta expedientes.

##### 2.5. DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS ASISTENCIALES

No presenta expedientes.

##### 2.6. DELEGACIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

No presenta expedientes.

##### 2.7. DELEGACIÓN DE DEPORTES Y JUVENTUD

No presenta expedientes.

#### 3. ASUNTOS URGENTES

*Punto número 3.1. Junta Gobierno de 28 octubre 2015. Asunto Urgente. Delegación de Presidencia (Oficina Atención Alcalde). Ayudas Públicas: Ampliación del plazo de justificación de la actuación “Reparaciones daños en colector final de saneamiento municipal” correspondiente al Ayuntamiento de Alozaina (Sub 69/2014).*

Ampliar el plazo máximo concedido al Ayuntamiento de Alozaina, según acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de septiembre de 2014 al punto 17.6, para la justificación de la actuación “Reparaciones daños en colector final de saneamiento municipal” (SUB-69/2014) hasta el 14 de mayo de 2016.

(Resumen del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en la sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2002 al punto 2/1, y el Decreto de la Presidencia número 3264/2008 de 1 de agosto)

Con la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de los extractos de los acuerdos de los órganos colegiados o resoluciones de los unipersonales de esta Diputación, se da por cumplido asimismo el trámite de publicidad que en relación con:

- Las adjudicaciones de obras, suministros o servicios que se detallan, establecen los artículos 153 y 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y en consecuencia, se da por notificado y publicado quienes han sido los adjudicatarios de las convocatorias tramitadas y realizadas.
- Las ayudas económicas concedidas que se indican, disponen los artículos, 26 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de Subvenciones, y 25 de la correspondiente ordenanza de esta Diputación.
- Los proyectos de obras que en la misma se recogen, ordenan los artículos 93 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y por tanto los interesados que lo deseen pueden, en el plazo de 15 días hábiles, formular las reclamaciones o sugerencias que contra los mismos consideren oportunas. Terminado el referido plazo sin presentarse reclamación o sugerencia alguna, y en caso de presentarse se desestimara, la aprobación del proyecto se eleva a definitiva. No obstante esta información no impedirá que continúe la tramitación del expediente, que solo se paralizará en el supuesto que se estimara algún recurso o reclamación que lo hiciera inviable.

Los interesados en cualquiera de los asuntos cuyo extracto se publica, podrán ampliar la información del mismo, solicitándolo del Área de Actuación de esta Diputación que ha tramitado el expediente.

Y para que conste y surta los efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Málaga, a 29 de octubre de 2015.

V.º B.º: El Presidente (P. D. Decreto 590/2014 de 11 de marzo), el Diputado Delegado de Presidencia, José Francisco Salado Escaño.

1889/16

Relación de los extractos de los acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Málaga, en los que se recogen la parte dispositiva comprensiva de los mismos, y que fueron aprobados por unanimidad, en la reunión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2015, a la vista de los informes emitidos (en los asuntos que figuran en el orden del día), por los funcionarios responsables de las Unidades Administrativas, que han tramitado los necesarios expedientes.

A esta reunión, presidida, por don José Francisco Salado Escaño (Vicepresidente 1.º), asistieron los siguientes Diputados/as: Doña Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 2.º), don José Alberto Armijo Navas, doña María Francisca Caracuel García, don José Ramón del Cid Santaella, don Francisco Ignacio Delgado Bonilla, doña M.ª Pilar Fernández Figares Estévez, don Jacobo Florido Gómez y don Francisco Javier Oblaré Torres.

Actuó de Secretaria General, la que lo es de la Corporación, doña Alicia E. García Avilés, y asistió el Interventor don Jorge Martínez Rodríguez.

PRELIMINAR: Aprobar el acta correspondiente a la reunión celebrada por la Junta de Gobierno el 21 de octubre de 2015 (acta 27/2015).

#### 1. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO

##### 1.1. DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA

*Punto número 1.1.1. Junta Gobierno de 4 noviembre 2015. Delegación de Presidencia. Ayudas Públicas: Resolución del expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Patronato de Turismo de la Costa del Sol en 2012, con destino a sufragar gastos de “Acciones gastos corrientes en promoción no incluidas en el Plan de Acción de 2012”. (concedida por Decreto 1228/2015).*

a) Determinar que la deuda procedente del expediente de reintegro iniciado por Decreto de Presidencia número 1228/2015 de 5 de mayo, ratificado por Junta de Gobierno de 12/05/2015 con respecto a la subvención concedida al Patronato de Turismo (Asociación) con destino a sufragar los gastos de “Acciones gastos corrientes de promoción no

incluidas en el Plan de Acción de 2012”, asciende a la cantidad total de 16.673,63 € (15.000 € principal más 1.673,63 € de intereses).

b) Dar constancia del ingreso de fecha 30/04/2015, por importe de 15.000 € (número ingreso 320150003131), como devolución del principal y del ingreso por importe de 1.673,63 € (número ingreso 320150003132) en concepto de abono de intereses de demora.

c) Declarar extinguida la citada deuda, no siendo por tanto preciso requerir el pago de dicha cantidad en cuanto que la misma ha sido reintegrada a la Diputación por la citada entidad.

d) Dar por finalizado el expediente de reintegro parcial por importe de 16.673,63 € (15.000,00 € principal correspondiente a la cantidad no justificada de la subvención concedida al Patronato de Turismo de la Costa del Sol en 2012 y con destino a sufragar los gastos de “Acciones gastos corrientes de promoción no incluidas en el Plan de Acción de 2012” más los intereses correspondientes por importe de 1.673,63 €).

*Punto número 1.1.2. Junta Gobierno de 4 noviembre 2015. Delegación de Presidencia. Ayudas Públicas: Resolución del expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Patronato de Turismo de la Costa del Sol en 2012, con destino a sufragar gastos de “Acciones Promocionales no incluidas en el Plan de Acción de 2012”. (concedida por Decreto 1227/2015).*

a) Determinar que la deuda procedente del expediente de reintegro iniciado por Decreto de Presidencia número 1227/2015 de 05 de mayo, ratificado por Junta de Gobierno de 12/05/2015 con respecto a la subvención concedida al Patronato de Turismo (Asociación) con destino a sufragar los gastos de “Promocionales no incluidas en el Plan de Acción de 2012”, asciende a la cantidad total de 10.228,83 € (9.208,06 € principal, más 1.020,77 € de intereses).

b) Dar constancia del ingreso de fecha 30/04/2015, por importe de 9.208,06 € (número de I 92015000563) como devolución del principal y del ingreso por importe de 1.020,77 € (número Operación I 320150003130) en concepto de abono de intereses de demora.

c) Declarar extinguida la citada deuda, no siendo por tanto preciso requerir el pago de dicha cantidad en cuanto que la misma ha sido reintegrada a la Diputación por la citada entidad.

d) Dar por finalizado el expediente de reintegro parcial por importe de 10.228,83 € (9.208,06 € principal correspondiente a la cantidad no justificada de la subvención concedida al Patronato de Turismo de la Costa del Sol en 2012 y con destino a sufragar los gastos de “Acciones gastos corrientes de promoción no incluidas en el Plan de Acción de 2012” más los intereses correspondientes por importe de 1.020,77 €).

*Punto número 1.1.3. Junta Gobierno de 4 noviembre 2015. Delegación de Presidencia. Ayudas Públicas: Inicio de expediente de pérdida de derecho al cobro de la cantidad 6.660,98 € de la subvención concedida a la Cruz Roja Española (Málaga), por importe de 26.000,00 €, con destino a sufragar los gastos de “Servicio de Comidas en la unidad de Estancia Diurna de Ardales, 2010” (concedida Junta Gobierno 21 diciembre 2010).*

Iniciar el expediente de pérdida de derecho al cobro de la cantidad de 6.660,98 € a la Cruz Roja Española (Málaga), con CIF Q28660001G, relativa a la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2010 en el punto 5/2, con destino a “Servicios de comidas en la Unidad de Estancia Diurna de Ardales, 2010”, por importe de 26.000 €.

## 1.2. DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

*Punto número 1.2.1. Junta Gobierno de 4 noviembre 2015. Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales. Contratación: Regularización del plazo y reajuste presupuestario del contrato de “Arrendamiento con opción de compra (renting) de un vehículo camión de 3.500 Kg MMA, con destino al Parque Móvil de la Diputación de Málaga, en 48 mensualidades” (Sum. 7/2015).*

Regularizar el plazo de ejecución del contrato de “Arrendamiento con opción de compra (renting) de un vehículo con destino al Parque

Móvil en 48 mensualidades”. Expte. Ref. Sum. 7/2015, el cual estaba previsto desde el 01/06/2015 al 31/05/2019, al haber sido recepcionado el mismo el 10/09/2015, por lo que dicho plazo será a contar desde el 10/09/2015 al 09/09/2019, de acuerdo con el informe del Jefe del Parque Móvil, Responsable del Contrato y del Anexo número 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato. Reajustar igualmente la distribución del gasto inicialmente prevista en la aplicación presupuestaria 3702/9207/20400.

*Punto número 1.2.2. Junta Gobierno de 4 noviembre 2015. Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales. Contratación: Reajuste de la distribución presupuestaria y prórroga del contrato de servicio “Servicio de comunicaciones. Servicio de Tecnología de la Información de la Diputación de Málaga –Red Ágora–” (Serv. 117/2012).*

Reajustar la distribución presupuestaria del gasto ocasionado con motivo de la ejecución del contrato de “Servicio de comunicaciones. Servicio de Tecnología de la Información de la Diputación de Málaga. –Red Ágora–”. Expte. Serv. 117/2012, adjudicado a la empresa RETEVISIÓN I S.A., mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2012, P 17.28, quedando liberada la cantidad de 13.582,27 € prevista para el último mes del año 2015 para consignarla en el 2016.

b) Prorrogar a RETEVISIÓN I S.A., en la cantidad de 134.700,20 €, IVA de 28.287,04 € e importe total de 162.987,24 €, el contrato de “Servicio de comunicaciones. Servicio de Tecnología de la Información de la Diputación de Málaga. –Red Ágora–”. Expte. Serv. 117/2012 para el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2016 y el 14 de enero de 2017.

## 1.3. DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

*Punto número 1.3.1. Junta Gobierno de 4 noviembre 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia número 3050/2015, sobre, Contratación temporal de personal laboral por obra o servicio determinado, para el Servicio de Vías y Obras (señor García. Ingeniero Técnico Obras Públicas).*

Ratificar el Decreto de la Presidencia número 3050/2015, de fecha 26 de octubre, por el que se aprueba: Autorizar la contratación bajo la modalidad de “Contrato por Obra o Servicio Determinado” en la categoría de Ingeniero Técnico de Obras Públicas a don José Antonio García García, para el Servicio de Vías y Obras, desde firma al 29-02-2016, finalizando antes si por cualquier motivo se dan por concluidos los trabajos encomendados mediante informe del Jefe/a del Servicio de Vías y Obras, siendo el objeto de dicho contrato atender las tareas relacionadas con los “Plan de carreteras y modernización de las mismas 2015/2016”.

*Punto número 1.3.2. Junta Gobierno de 4 noviembre 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia número 3051/2015, sobre contratación laboral por circunstancias de la producción, para los Centros de Atención Especializada (Centro Guadalmedina y Centro Virgen de la Esperanza) (Señora Fernández. Limpiadora).*

Ratificar el Decreto de la Presidencia número 3051/2015, de fecha 26 de octubre, por el que se aprueba: Autorizar la contratación laboral por circunstancias de la producción, de doña Juana Fernández Fernández, desde firma tres meses, en la categoría de Limpiadora, en los Centros de Atención Especializada (Centro Guadalmedina y Centro Virgen Esperanza), por acumulación de tareas.

*Punto número 1.3.3. Junta Gobierno de 4 noviembre 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Situaciones Administrativas: Solicitud de jubilación forzosa y la concesión de las cantidades que le correspondan, formulada por el funcionario don Antonio Campos Castro.*

Declarar la jubilación forzosa con efectos de 4 de octubre de 2015, de don Antonio Campos Castro, funcionario de carrera con plaza de Oficial de Servicios Internos y puesto de Responsable de Seguridad en los Servicios Generales, y concederle las correspondientes ayudas y premios.

**Punto número 1.3.4. Junta Gobierno de 4 noviembre 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Personal: Contratación temporal de personal laboral, por circunstancias de la producción, para el Centro Cívico (señor Simino y señora Alcázar. Limpiadoras).**

Autorizar la contratación laboral por circunstancias de la producción, de doña Alicia Simino Casado y doña Pilar Alcázar Jiménez, en la categoría de Limpiadoras, desde firma/tres meses, en el Centro Cívico, por acumulación de tareas.

#### 1.4. DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

**Punto número 1.4.1. Junta Gobierno de 4 noviembre 2015. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Ayudas Públicas: Inicio de procedimiento de reintegro, y exigir los intereses de demora correspondientes, por importe de 600.000,00 € de la subvención concedida y anticipada para sufragar los gastos de la ejecución de "Adquisición de bienes inventariables necesarias para la atención e intervención de los servicios contra incendios de la Provincia para el CPB de Málaga" (subvención concedida Junta Gobierno 2 diciembre 2014).**

Aprobar el inicio del procedimiento de reintegro total de la cantidad de 600.000,00 €, de la subvención concedida y anticipada al Consorcio Provincial de Bomberos para la ejecución de la actuación: "Adquisición de bienes inventariables necesarias para la atención e intervención de los servicios contra incendios de la Provincia para el CPB Málaga" y exigir los intereses de demora correspondientes.

**Punto número 1.4.2. Junta Gobierno de 4 noviembre 2015. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Ayudas Públicas: Inicio de expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro al Ayuntamiento de Cañete La Real, en relación a la subvención concedida para la actuación "Mejora acerado en calle Cerro" (Sub 1/2011) (concedida en Junta Gobierno 21 mayo 2011).**

Iniciar expediente para declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 20.000,00 € correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Cañete la Real mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de mayo de 2011 al punto 42 de su orden del día con destino a la actuación "Mejora acerado en calle Cerro".

**Punto número 1.4.3. Junta Gobierno de 4 noviembre 2015. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Ayudas Públicas: Inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Frigiliana, correspondiente a la actuación "Reasfaltado de la Carretera Frigiliana-Torrox" (Sub 6/2011) (concedida en Junta Gobierno 21 mayo 2011).**

Iniciar expediente de reintegro al Ayuntamiento de Frigiliana, de la cantidad anticipada de 16.499,28 € correspondiente a la subvención concedida mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de mayo de 2011, al punto 46, para la actuación "Reasfaltado de la carretera Frigiliana-Torrox" más los intereses de demora.

#### 1.5. DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

No presenta expedientes.

#### 1.6. DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

No presenta expedientes.

#### 1.7. DELEGACIÓN DE APOYO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO

No presenta expedientes.

#### 2. ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

##### 2.1. DELEGACIÓN DE IGUALDAD

No presenta expedientes.

#### 2.2. DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**Punto número 2.2.1. Junta Gobierno de 4 noviembre 2015. Delegación de Innovación Social, Participación y Cooperación Internacional. Ayudas Públicas: Inicio del procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida a ASPA (Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz), para el Proyecto "XVI Jornadas sobre Inmigración".**

a) Declarar la caducidad del procedimiento de reintegro a la Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz (ASPA), NIF: G14106868, concedida para la realización del proyecto "XVI Jornadas sobre Inmigración"; al haber transcurrido el vencimiento del plazo máximo para resolver y notificar, sin que se haya dictado resolución expresa.

b) Iniciar expediente de reintegro parcial de la subvención antedicha, por un importe de 25,50 euros, más los intereses de demora que resulten exigibles, al no haberse acreditado la operación de la factura número 253, emitida por Castromed, S.L., al no cumplir con lo exigido en el artículo 6º del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del IVA.

#### 2.3. DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO

**Punto número 2.3.1. Junta Gobierno de 4 noviembre 2015. Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia número 3035/2015, sobre, Concesión de subvención al Ayuntamiento de Ardales, con destino al Proyecto de Protección y control de entradas al Caminito del Rey.**

Ratificar el Decreto de la Presidencia número 3035/2015, de fecha 26 de octubre, por el que se aprueba: Conceder al Ayuntamiento de Ardales una subvención en especie por importe total de 28.027,12 € destinados al Proyecto de Protección y control de entradas al Caminito del Rey del tramo que se ubica en su término municipal, teniendo en cuenta que la misma se ejecutará mediante adjudicación por la Diputación Provincial de Málaga.

**Punto número 2.3.2. Junta Gobierno de 4 noviembre 2015. Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia número 3036/2015, sobre, Concesión de subvención al Ayuntamiento de Alora, con destino al Proyecto de Protección y control de entradas al Caminito del Rey.**

Ratificar el Decreto de la Presidencia número 3036/2015, de fecha 26 de octubre, por el que se aprueba: Conceder al Ayuntamiento de Alora una subvención en especie por importe total de 32.129,07 € destinados al Proyecto de Protección y control de entradas al Caminito del Rey del tramo que se ubica en su término municipal, teniendo en cuenta que la misma se ejecutará mediante adjudicación por la Diputación Provincial de Málaga.

#### 2.4. DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No presenta expedientes.

#### 2.5. DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS ASISTENCIALES

No presenta expedientes.

#### 2.6. DELEGACIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

No presenta expedientes.

#### 2.7. DELEGACIÓN DE DEPORTES Y JUVENTUD

**Punto número 2.7.1. Junta Gobierno de 4 noviembre 2015. Delegación de Deportes y Juventud. Ayudas Públicas: Aprobación parcial de justificantes, en relación a la subvención concedida al Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena, con destino a la actividad denominada "Realización de Actividades Deportivas durante el año 2012" (concedida en Junta Gobierno 15 enero 2013).**

Aprobar parcialmente la documentación presentada por el Patronato Deportivo Municipal de Benalmádena, por importe de 9.896,77 € una vez descontados los justificantes correspondientes a la factura número A/4280 por importe de 289,30 € y a los seguros sociales de los técnicos del C.D. Basket de Benalmádena por importe de 864 €, justificativa de la subvención concedida para la actividad denominada “Realización de Actividades Deportivas durante el año 2012” por importe de 3.400 €.

### 3. ASUNTOS URGENTES

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual, yo, la Secretaria General, certifico.

(Resumen del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en la sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2002 al punto 2/1, y el Decreto de la Presidencia número 3264/2008 de 1 de agosto)

Con la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de los extractos de los acuerdos de los órganos colegiados o resoluciones de los unipersonales de esta Diputación, se da por cumplido asimismo el trámite de publicidad que en relación con:

- Las adjudicaciones de obras, suministros o servicios que se detallan, establecen los artículos 153 y 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y en consecuencia, se da por notificado y publicado quienes han sido los adjudicatarios de las convocatorias tramitadas y realizadas.
- Las ayudas económicas concedidas que se indican, disponen los artículos, 26 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre de Subvenciones, y 25 de la correspondiente ordenanza de esta Diputación.
- Los proyectos de obras que en la misma se recogen, ordenan los artículos 93 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y por tanto los interesados que lo deseen pueden, en el plazo de 15 días hábiles, formular las reclamaciones o sugerencias que contra los mismos consideren oportunas. Terminado el referido plazo sin presentarse reclamación o sugerencia alguna, y en caso de presentarse se desestimara, la aprobación del proyecto se eleva a definitiva. No obstante esta información no impedirá que continúe la tramitación del expediente, que solo se paralizará en el supuesto que se estimara algún recurso o reclamación que lo hiciera inviable.

Los interesados en cualquiera de los asuntos cuyo extracto se publica, podrán ampliar la información del mismo, solicitándolo del Área de Actuación de esta Diputación que ha tramitado el expediente.

Y para que conste y surta los efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Málaga, a 5 de noviembre de 2015.

V.º B.º: El Presidente (P. D. Decreto 590/2014 de 11 de marzo), el Diputado Delegado de Presidencia, José Francisco Salado Escaño.

1888/16

Relación de los extractos de los acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Málaga, en los que se recogen la parte dispositiva comprensiva de los mismos, y que fueron aprobados por unanimidad, en la reunión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2015, a la vista de los informes emitidos (en los asuntos que figuran en el orden del día), por los funcionarios responsables de las Unidades Administrativas, que han tramitado los necesarios expedientes.

A esta reunión, presidida, por don Elías Bendodo Benasayag (Presidente), asistieron los siguientes Diputados/as: Don José Francisco Salado Escaño (Vicepresidente 1.º), doña Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 2.ª), don José Alberto Armijo Navas, doña Marina Bravo Casero, doña María Francisca Caracuel García, don Francisco Ignacio Delgado Bonilla, doña M.ª Pilar Fernández Figares Estévez, don Jacobo Florido Gómez y don Francisco Javier Oblaré Torres.

Actuó de Secretaria General, la que lo es de la Corporación, doña Alicia E. García Avilés, y asistió el Interventor don Jorge Martínez Rodríguez.

PRELIMINAR: Aprobar el acta correspondiente a la reunión celebrada por la Junta de Gobierno el 28 de octubre de 2015 (acta 28/2015).

## 1. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

### 1.1. DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA

*Punto número 1.1.1. Junta Gobierno de 11 noviembre 2015. Delegación de Presidencia. Ayudas Públicas: Concesión de subvención a la Asociación de Empresarios y Profesionales de Marbella y Centro de Iniciativas Turísticas de Marbella, con destino al proyecto “Gastos de azafatas y equipos audiovisuales para el acto del reconocimiento al mejor empresario de la Asociación de Empresarios y Profesionales de Marbella - CIT Marbella 2015”. (ADO 920150005003).*

Conceder a la Asociación de Empresarios y Profesionales de Marbella y Centro de Iniciativas Turísticas de Marbella (G29398278) una subvención por importe de 3.000,00 € con destino al proyecto “Gastos de Azafatas y Equipos de Audiovisuales para el acto del reconocimiento al mejor empresario de la Asociación de Empresarios y Profesionales de Marbella – CIT Marbella 2015 que se celebrará el 27 de noviembre”, con una serie de condiciones.

*Punto número 1.1.2. Junta Gobierno de 11 de noviembre de 2015. Delegación de Presidencia. Ayudas Públicas: Resolución del expediente de reintegro parcial de la subvención concedida al Patronato Provincial de Turismo de la Costa del Sol en 2014, con destino a sufragar los gastos de “Mejora edificio Plaza del Siglo, número 2 del Patronato de Turismo Málaga Costa del Sol”. (Informe conformidad)*

Resolver el expediente de reintegro iniciado por Decreto de Presidencia número 1235/2015, de fecha 5 de mayo y ratificado en la Junta de Gobierno del 12 de mayo de 2015, punto número 2.5, con respecto a la subvención concedida al Patronato Provincial de Turismo Costa del Sol (Asociación) (G29042785) con destino a sufragar los gastos de “Mejora edificio Plaza del Siglo, número 2, del Patronato de Turismo Málaga Costa del Sol”, ascendente al importe total de 7.232,09 € (7.111,89 € principal más 120,20 €, de intereses) y dar por extinguida la citada deuda con cargo a las operaciones del concepto no presupuestario 10701 de referencia 3015004704 por 7.111,89 € y 32015004705 por 120,20 €.

### 1.2. DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

No presenta expedientes.

### 1.3. DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

*Punto número 1.3.1. Junta Gobierno de 11 de noviembre de 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Plazas y Puestos: Atribución temporal de funciones a don Rafael Cabezas Reina y don José Luis Méndez Viñolas (Monitor Tiempo Libre y Técnico Aux. Juventud, respectivamente, en Servicio Deportes)*

Atribuir temporalmente a don Rafael Cabezas Reina y a don José Luis Méndez Viñolas, funciones de Monitor de Tiempo Libre y Técnico Auxiliar de Juventud, respectivamente, en el Servicio de Deportes.

*Punto número 1.3.2. Junta Gobierno de 11 de noviembre de 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Plazas y Puestos: Atribución temporal de funciones a doña Dolores Luque Aguilera y doña Belén López Cordero (Monitora Juventud y Educadora, respectivamente, en Servicio Cultura).*

Atribuir temporalmente a doña Dolores Luque Aguilera, y a doña Belén López Cordero, funciones de Monitora de Juventud y de Educadora, respectivamente, en el Servicio de Cultura.

*Punto número 1.3.3. Junta Gobierno de 11 de noviembre de 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Plazas y Puestos: Atribución temporal de funciones a don José Rueda Tamayo (funciones en Tesorería).*

Atribuir temporalmente a don José Rueda Tamayo, las funciones propias de su puesto en Tesorería.

*Punto número 1.3.4. Junta Gobierno de 11 de noviembre de 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia número 3145/2015, sobre Ampliación de los contratos por obra o servicio determinado para ejecución de las tareas de “Programa de tratamiento de familias con menores” para los Servicios Sociales Comunitarios. (varios Psicólogos, Educadores, Trabajadores Sociales)*

Ratificar el Decreto de la Presidencia número 3145/2015, de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba, quedar enterado de que los servicios derivados del Programa “Tratamiento de familias con menores” cuya finalización estaba prevista finalizar el 31 de octubre de 2014, han sufrido un retraso, produciéndose en consecuencia una ampliación hasta el 31 de diciembre de 2015, en la contratación por Obra o Servicio Determinado en la categoría de Psicólogos, Educadores y Trabajadores/as Sociales, de varios profesionales.

*Punto número 1.3.5. Junta Gobierno de 11 de noviembre de 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Situaciones Administrativas: Permanencia en el servicio activo solicitada por don José Luis Gálvez Alcaide. (Responsable Asuntos Taurinos. Unidad Técnica Asuntos Taurinos). (Informe favorable).*

Conceder a don José Luis Gálvez Alcaide, la prolongación en el servicio activo, a partir del 23 de diciembre de 2015.

#### 1.4. DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

*Punto número 1.4.1. Junta Gobierno de 11 de noviembre 2015. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y Programas: Aprobación del Proyecto “Ejecución local municipal en Plaza Virgen del Rosario” en Cartajima (PPE 68/2014, incluido en el Programa de Edificaciones Municipales 2014), y las Condiciones de la delegación que debe cumplir la entidad local, para la ejecución por contrata. (ADO 920150005147)*

Aprobar proyecto de “EJECUCIÓN LOCAL MUNICIPAL EN PLAZA VIRGEN DEL ROSARIO”(PPE-68/14)” en Cartajima, por importe total de 174.763,46 €, para su ejecución por la citada entidad local por contrata.

*Punto número 1.4.2. Junta Gobierno de 11 de noviembre de 2015. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y Programas: Aprobación del Proyecto “Adecuación y puesta en valor del Mirador de la Virgen” en Canillas de Aceituno (PPE 23/2014, incluido en el Programa de Edificaciones Municipales 2014), y las Condiciones de la delegación que debe cumplir la entidad local, para la ejecución por contrata. (ADO 920150005162)*

Aprobar proyecto de “Adecuación y puesta en valor del Mirador de la Virgen”(PPE-23/14)” en Canillas de Aceituno, por importe total de 62.932,14 €, y las condiciones de la delegación para su ejecución por la citada Entidad Local por Contrata.

*Punto número 1.4.3. Junta Gobierno de 11 de noviembre de 2015. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y Programas: Aprobación de cambio de destino de obras del PPU 2014, del Ayuntamiento de Vva. de Tapia (cambiar “Adecuación de terrenos y obras complementarias para la instalación de planta de ósmosis”, por la de “Adecuación y pavimentación en calle Iglesia”).*

Anular la siguiente obra:

- Obra núm. PPU-156/14 de “Adecuación de terrenos y obras complementarias para la instalación de planta de ósmosis” en Villanueva de Tapia por importe de 56.409,54 €.

Incluir la nueva obra:

- Obra núm. PPU-159/14 de “Adecuación y Pavimentación en calle Iglesia”, en Villanueva de Tapia por importe de 56.409,54 €.

*Punto número 1.4.4. Junta Gobierno de 11 de noviembre de 2015. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y Programas: Aprobación de cambio de destino de obras del Programa de Edificaciones Municipales, del Ayuntamiento de Alcaucín (cambiar “Remodelación polideportivo municipal Daniel Ramírez Bayo”, por la de “Adecuación de Tanatorio y Cementerio Municipal”).*

Anular la siguiente obra:

–Obra núm. PPE-1/14 de “Remodelación polideportivo municipal Daniel Ramírez Bayo” en Alcaucín, por importe total de 76.015,62 €, para ejecutar por Administración y dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

Incluir la nueva obra:

- Obra núm. PPE-72/14 de “Adecuación de tanatorio y cementerio municipal” en Alcaucín, por importe total de 76.015,62 €, para ejecutar por Administración y dirección técnica ajena a Diputación.

#### 1.5. DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

*Punto número 1.5.1. Junta Gobierno de 11 de noviembre de 2015. Delegación de Desarrollo Económico y Productivo. Ayudas Públicas: Concesión de subvención a la Asociación Española de Tropicales, destinada al proyecto “Cartelería anunciadora y servicio de catering para los asistentes a la II Jornada Técnica sobre los Cultivos Tropicales” y abono.*

Conceder una subvención a la Asociación Española de Tropicales, por importe de 9.994,60 €, destinada al proyecto “Cartelería anunciadora y servicio de catering para los asistentes a la II Jornada Técnica sobre los Cultivos Tropicales”, con una serie de condiciones.

#### 1.6. DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

No presenta expedientes.

#### 1.7. DELEGACIÓN DE APOYO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO

No presenta expedientes.

#### 2. ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

##### 2.1. DELEGACIÓN DE IGUALDAD

No presenta expedientes.

##### 2.2. DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

No presenta expedientes.

##### 2.3. DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO

*Punto número 2.3.1. Junta Gobierno de 11 de noviembre de 2015. Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Ayudas Públicas: Concesión de subvención en especie al Ayuntamiento de Campillos, con destino a la instalación de “Mesa Interpretativa del Paisaje”.*

Conceder al Ayuntamiento de Campillos una subvención en especie por importe de 1.101,10 € destinados a la instalación de “Mesa Interpretativa del paisaje”.

*Punto número 2.3.2. Junta Gobierno de 11 de noviembre de 2015. Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio. Ayudas Públicas: Concesión de subvención en especie al Ayuntamiento de Ardales, con destino a la instalación de “Mesa Interpretativa del Paisaje” y “Panel Ornitológico”.*

Conceder al Ayuntamiento de Ardales una subvención en especie por importe total de 2.240,92 €, siendo destinados 1.101,10 € a la instalación de “Mesa Interpretativa del paisaje”, y 1.139,82 € destinados a la instalación de “Panel Ornitológico”.

##### 2.4. DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No presenta expedientes.

## 2.5. DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS ASISTENCIALES

No presenta expedientes.

## 2.6. DELEGACIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

No presenta expedientes.

## 2.7. DELEGACIÓN DE DEPORTES Y JUVENTUD

*Punto número 2.7.1. Junta Gobierno de 11 de noviembre de 2015. Delegación de Deportes y Juventud. Ayudas Públicas: Corrección de error (importe) en acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de junio de 2015, punto 14.2, sobre Continuar con la tramitación del expediente sobre aprobación de justificantes presentados por el Ayuntamiento de Nerja, correspondiente a la actividad "Navidad Joven en Nerja 2012".*

Rectificar el error detectado en el apartado b) del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del 2 de junio de 2015 al punto 14.2, en el sentido de que el importe correcto es 589,89 €, en lugar de 2.200,00 €.

## 3. ASUNTOS URGENTES

*Punto número 3.1. Junta Gobierno de 11 de noviembre de 2015. Asunto Urgente. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Personal: Ampliación de la contratación de personal laboral temporal por obra o servicio determinado, para la Unidad de Conservación y Mantenimiento (Sr. Martínez. Operario Mantenimiento)*

Autorizar la ampliación de contratación bajo la modalidad de "Contrato por Obra o Servicio Determinado" en la categoría de Operario de Mantenimiento a D. Francisco Martínez García, para la Unidad de Conservación y Mantenimiento, desde 12 de noviembre de 2015 hasta 10 de mayo de 2016, finalizando antes si por cualquier motivo se dan por concluidos los trabajos encomendados.

*Punto número 3.2. Junta Gobierno de 11 de noviembre de 2015. Asunto Urgente. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y Programas: Autorización para la modificación del Proyecto de las obras "Rotonda encuentro Avd. Alcalde Antonio Solano con Cuesta de Marzo" en Alhaurín el Grande (PIP VPO 107/14). (Informe conformidad).*

Autorizar que se efectúe el modificado del proyecto de las obras de "Rotonda encuentro avenida Alcalde Antonio Solano con Cuesta de Marzo" en Alhaurín el Grande (PIP-VPO 107/14) en los términos recogidos en la propuesta técnica, haciendo constar que el importe de este modificado ascenderá 87.342,16 euros, con una ampliación del plazo de ejecución inicialmente previsto de 40 días naturales y cuyo exceso de 7.922,16 euros sobre el importe de adjudicación será a cargo a la entidad local.

*Punto número 3.3. Junta Gobierno de 11 de noviembre de 2015. Asunto Urgente. Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales. Ayudas Públicas: Resolución definitiva de solicitudes estimadas y no estimadas de beneficiarios de la "Convocatoria para la concesión de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga, para el año 2015 (segundo y tercer periodo)". (Rel. Q/2015/217).*

a) Aprobar el listado definitivo de solicitudes admitidas de la convocatoria de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2015 (segundo y tercer periodo), con indicación de la puntuación obtenida según baremo previsto en el anexo IV de las bases aprobadas por Acuerdos de Junta de Gobierno de fechas 3 de febrero de 2015, 17 de marzo de 2015 y 21 de octubre de 2015 en atención al acta de la Comisión de Valoración de fecha 18 de septiembre de 2015.

b) Incluir en el listado de solicitudes admitidas (segundo y tercer periodo) la solicitudes que fueron admitidas, valoradas y no estimadas en el primer periodo (22) por superar la disponibilidad presupuestaria del mismo, ascendiendo a un total de 65 admitidas.

c) Aprobar la resolución definitiva de solicitudes estimadas de beneficiarios de la convocatoria de ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2015 (segundo y tercer periodo), en atención al listado elaborado por la Comisión de valoración de fecha 18 de septiembre de 2015 ascendiendo a un total de 35 solicitudes admitidas y estimadas de beneficiarios por importe total de 30.171,00 €, y proceder al abono anticipado de las cantidades previstas en un solo plazo para los beneficiarios que se indican.

d) Aprobar el listado definitivo de solicitudes admitidas y no estimadas ascendente a 30, por superar el presupuesto disponible, las cuales se incorporarán al siguiente periodo para su valoración (base 17.3).

e) Las ayudas económicas familiares previstas en la presente propuesta están exentas de IRPF hasta un importe máximo de 1,5 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) en atención al Real Decreto-Ley 9/2015 de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del impuesto sobre la renta de las personas físicas y otras medidas de carácter económico.

f) Hacer constar que los beneficiarios deberán justificar la subvención concedida en el plazo de tres meses a partir de la fecha del pago total de la ayuda, conforme al artículo 21 de las bases de la convocatoria.

(Resumen del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en la sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2002 al punto 2/1., y el Decreto de la Presidencia número 3264/2008, de 1 de agosto)

Con la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de los extractos de los acuerdos de los órganos colegiados o resoluciones de los unipersonales de esta Diputación, se da por cumplido asimismo el trámite de publicidad que en relación con:

- Las adjudicaciones de obras, suministros o servicios que se detallan, establecen los artículos 153 y 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en consecuencia, se da por notificado y publicado quienes han sido los adjudicatarios de las convocatorias tramitadas y realizadas.
- Las ayudas económicas concedidas que se indican, disponen los artículos 93 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y por tanto los interesados que lo deseen pueden, en el plazo de 15 días hábiles, formular las reclamaciones o sugerencias que contra los mismos consideren oportunas. Terminado el referido plazo sin presentarse reclamación o sugerencia alguna, y en caso de presentarse se desestimara, la aprobación del proyecto se eleva a definitiva. No obstante esta información no impedirá que continúe la tramitación del expediente, que solo se paralizará en el supuesto que se estimara algún recurso o reclamación que lo hiciera inviable.

Los interesados en cualquiera de los asuntos cuyo extracto se publica, podrán ampliar la información del mismo, solicitándolo del Área de Actuación de esta Diputación que ha tramitado el expediente.

Y para que conste y surta los efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Málaga, a 12 de noviembre de 2015.

V.º B.º El Presidente (P. D. Decreto 590/2014, de 11 de marzo), el Diputado Delegado de Presidencia, José Francisco Salado Escaño.

1886/16

Relación de los extractos de los acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Málaga, en los que se recogen la parte dispositiva comprensiva de los mismos, y que fueron aprobados por unanimidad, en la reunión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2015, a la vista de los informes emitidos (en los asuntos que figuran en el orden del día), por los funcionarios responsables de las Unidades Administrativas, que han tramitado los necesarios expedientes.

A esta reunión, presidida, por don Elías Bendodo Benasayag (Presidente), asistieron los siguientes Diputados/as: Don José Francisco Salado Escaño (Vicepresidente 1.º), doña Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 2.ª), doña Marina Bravo Casero, doña María Francisca Caracuel García, don José Ramón del Cid Santaella, don Francisco Ignacio Delgado Bonilla, doña M.ª Pilar Fernández Figares Estévez, don Jacobo Florido Gómez y don Francisco Javier Oblaré Torres.

Actuó de Secretaria General, la que lo es de la Corporación, doña Alicia E. García Avilés, y asistió el Interventor don Jorge Martínez Rodríguez.

PRELIMINAR: Aprobar el acta correspondiente a la reunión celebrada por la Junta de Gobierno el 4 de noviembre de 2015 (Acta 29/2015).

## 1. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

### 1.1. DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA

*Punto número 1.1.1. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Presidencia (Oficina Atención Alcalde). Ayudas Públicas: Concesión de subvención al Ayuntamiento de Cútar, con destino a “Mejora del Cementerio de Cútar” (ADO 920150005453).*

Conceder una subvención directa, al Ayuntamiento de Cútar, por importe de 19.947,90 €, con destino a la “Mejora del Cementerio de Cútar”, con una serie de condiciones.

*Punto número 1.1.2. de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Presidencia (Oficina Atención Alcalde). Ayudas Públicas: Concesión de subvención al Ayuntamiento de Jimera de Líbar, con destino al “Cambio de luminaria convencional existente a Led, en todo el municipio de Jimera de Líbar” (ADO 920150005066).*

Conceder una subvención directa, por razones de interés público, económico y social al Ayuntamiento de Jimera de Líbar por importe de 40.479,34 € para “Cambio de Luminaria convencional existente a Led en todo el municipio de Jimera de Líbar”, con una serie de condiciones.

*Punto número 1.1.3. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Presidencia (Oficina Atención Alcalde). Ayudas Públicas: Concesión de subvención al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con destino al “Suministro de columbarios para cripta en el Cerro de San Cristóbal”. (ADO 920150005001)*

Conceder una subvención directa, por razones de interés público al Ayuntamiento de Vélez-Málaga por importe de 40.000,00 € para “Suministro de columbarios para cripta en el Cerro de San Cristóbal”, con una serie de condiciones.

*Punto número 1.1.4. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Presidencia (Oficina Atención Alcalde). Ayudas Públicas: Ampliación del plazo de ejecución y de justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Coín, con destino al “Embelllecimiento Carretera de Cártama” (Sub. 78/2013). (concedida en Junta Gobierno 26 noviembre 2013). (Informe conformidad).*

Ampliar el plazo máximo de ejecución concedido al Ayuntamiento de Coín hasta el 31 de marzo de 2016 y de justificación hasta el 30 de junio de 2016, para la ejecución de la actuación “Embelllecimiento Carretera de Cártama” (SUB-78/2013), para la cual se concedió subvención al Ayuntamiento de Coín por acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de noviembre de 2013 al punto 17.13.

### 1.2. DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*Punto número 1.2.1. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.- Contratación: Prórroga del contrato “Seguro de vehículos a motor de la Excm. Diputación Provincial de Málaga”, por un periodo de*

*un año a partir de las 00 horas del día 1 de enero de 2016 hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2016 (4.ª anualidad). (Expte. original 76/2012). (Informe conformidad condicionado Presupuesto. AD 920159000265).*

Prorrogar a Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, CIF A48001648, la realización del contrato “Seguro de vehículos a motor de la Excm. Diputación Provincial de Málaga”, por un periodo de un año a partir de las 00 horas del día 1 de enero de 2016 hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2016 (4.ª anualidad), expediente original Serv. 076/2012, por importe de 31.000,00 € (impuestos incluidos).

### 1.3. DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

*Punto número 1.3.1. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Situaciones Administrativas: Solicitud de jubilación forzosa y la concesión de las cantidades que le correspondan, formulada por el empleado laboral fijo, don José María González Mateo (Guarda-Ordenanza. Servicios Generales). (RC 920150005468).*

Declarar la jubilación forzosa, con efectos 14 de noviembre de 2015, de don José María González Mateo, laboral fijo, con plaza de Guarda-Ordenanza y puesto de Oficial de Servicios Generales en Servicios Generales y concederle las correspondientes ayudas y premios.

*Punto número 1.3.2. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Situaciones Administrativas: Solicitud de jubilación por invalidez permanente en el grado de total, formulada por el empleado laboral fijo don Lázaro González Martín, así como las cantidades que le correspondan por dicho motivo (Guarda Conductor. Parque Móvil). (RC 920150005467).*

Declarar la jubilación con efectos 19 de febrero de 2015, de don Lázaro González Martín, laboral fijo, en plaza de Guarda y puesto de Guarda Conductor en el Parque Móvil y concederle las correspondientes ayudas y premios.

*Punto número 1.3.3. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Situaciones Administrativas: Solicitud de jubilación forzosa y la concesión de las cantidades que le correspondan, formulada por la funcionaria de carrera, doña Francisca Cueto Santana (puesto Trabajadora Social. Centro Virgen Esperanza). (RC 920150005462)*

Declarar la jubilación con efectos de 21 de noviembre de 2015, de doña Francisca Cueto Santana, funcionaria de carrera con plaza de Oficiala de Psiquiatría y puesto de Trabajadora Social en el Centro Virgen Esperanza, y concederle las correspondientes ayudas y premios.

*Punto número 1.3.4. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Situaciones Administrativas: Solicitud de jubilación voluntaria anticipada con dos años de antelación y concesión de las cantidades que le correspondan, formulada por la funcionaria de carrera, doña Paula Aranda Otero (Oficial Psiquiatría. Centro Virgen Esperanza). (RC 920150005465)*

Declarar la jubilación con efectos de 8 de noviembre de 2015, de doña Paula Aranda Otero, funcionaria de carrera con plaza y puesto de Oficial de Psiquiatría en el Centro Virgen Esperanza, y concederle las correspondientes ayudas y premios.

*Punto número 1.3.5. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Situaciones Administrativas: Solicitud de jubilación formulada por la funcionaria de carrera doña María Sánchez García-Camba (Jefa Servicio Archivo y Biblioteca. Biblioteca y Archivo General).*

Declarar la jubilación de doña María Sánchez García-Camba, con efectos del 6 de noviembre de 2015.



*Punto número 1.3.6. Junta Gobierno de 20 noviembre de 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Plazas y Puestos: Dejar sin efecto la atribución temporal de funciones a doña M.ª José del Pozo Barragán, para el ejercicio de las propias de su puesto de trabajo en la Delegación de Desarrollo Económico Productivo (Servicio de Desarrollo Económico y Rural).*

Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2015, al punto 3.7. de su orden del día, por el que se procedió a atribuir temporalmente a la funcionaria de carrera, doña M.ª José del Pozo Barragán, el ejercicio de las funciones propias de su puesto de trabajo en la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo (Servicio de Desarrollo Económico y Rural).

*Punto número 1.3.7. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Decretos: Ratificación del Decreto de Presidencia núm. 3209/2015, sobre Contratación temporal de personal eventual por obra o servicio determinado, para el Centro Cívico (Sr. Martínez. Monitor Activ. Educ.)*

Ratificar el Decreto de la Presidencia número 3209/2015, de fecha 6 de noviembre, por el que se aprueba Autorizar la contratación bajo la modalidad de “Contrato por Obra o Servicio Determinado a tiempo completo”, en la categoría de Monitor de Actividades Educativas a don Isaac Martínez Rueda.

*Punto número 1.3.8. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Decretos: Ratificación del Decreto de Presidencia núm. 3248/2015, sobre Contratación laboral por circunstancias de la producción a tiempo parcial, para los Centros de Atención Especializada (Centro Guadalmedina y Centro Virgen de la Esperanza) (señora Conejo. ATS/DUE)*

Ratificar el Decreto de la Presidencia número 3248/2015, de fecha 11 de noviembre, por el que se aprueba Autorizar la contratación laboral por circunstancias de la producción, de doña Raquel Conejo García, en la categoría de A.T.S./DUE, en los Centros de Atención Especializada (Centro Guadalmedina y Centro Virgen Esperanza).

*Punto número 1.3.9. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Plazas y Puestos: Atribución temporal de funciones de Dirección de diversos Centros Asistenciales (Unidad Estancia Diurna, Centro Guadalmedina, Centro Virgen Esperanza), a doña M.ª Carmen Gil Boxó.*

Atribuir temporalmente a la funcionaria de carrera, doña M.ª Carmen Gil Boxó, con puesto de Directora Residencia Mayores, el ejercicio de las funciones de Dirección en los siguientes Centros Asistenciales: Unidad de Estancia Diurna, Centro Guadalmedina y Centro Virgen de la Esperanza.

*Punto número 1.3.10. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales. Plazas y Puestos: Atribución temporal de funciones a doña Elisabel Doblado Pedrosa, para el ejercicio de las propias de su puesto de trabajo, y de forma adicional, en la Residencia La Vega.*

Atribuir temporalmente, y de forma adicional, a la funcionaria interina, doña Elisabel Doblado Pedrosa, el ejercicio de las funciones propias de su puesto de trabajo en la Residencia La Vega.

*Punto número 1.3.11. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Plazas y Puestos: Adscripción, en comisión de servicios, de don José Antonio Mañas Valle (a puesto de Jefe Servicio Educación y Juventud). (Informe favorable).*

Adscribir, en comisión de servicios, a don José Antonio Mañas Valle, funcionario de carrera de esta Corporación, al puesto de Jefe/a de Servicio de Educación y Juventud.

#### 1.4. DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

*Punto número 1.4.1. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y Programas: Aprobación de justificantes presentados por el Ayuntamiento de Benahavís, en relación a la obra “Acerado/pasarela en paraje Las Angosturas, 1.ª fase” (PPOS 25/2012), e inicio de expediente de reintegro al Ayuntamiento. (Informe conformidad. RD 920151001113).*

Este asunto se retira del orden del día y se remite el expediente a la Delegación de procedencia.

*Punto número 1.4.2. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Fomento e Infraestructuras. Planes y Programas: Aprobación de Proyectos incluidos en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles de 2015, y condiciones de las delegaciones para la ejecución por las correspondientes Entidades Locales (Algarrobo, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almáchar, Archidona, Ardales, Benamargosa, Benamocarra, Cartajima, Casarabonela, Casares, Colmenar, Comares, Cútar, El Burgo, Faraján, Fuente Piedra, Gaucin, Genalguacil, Guaro, Humilladero, Istán, Iznate, Júzcar, Mijas, Montecorto, Montejaque, Ojén, Parauta, Riogordo, Ronda, Salares, Sayalonga, Tolox, Totalán, Vva. de Algaidas, Vva. de Tapia). (Informe conformidad. Rel. Q/2015/224)*

a) Aprobar los proyectos que a continuación se relacionan, y las condiciones de las delegaciones para la ejecución por las correspondientes Entidades Locales:

- REURBANIZACIÓN AVENIDA DE ANDALUCÍA (2.ª FASE). INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA EN ALGARROBO. (PIFS-VPO 5/15)
- OBRAS DE URBANIZACIÓN CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA (3.ª FASE) INCLUYE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA EN ALGARROBO (PIFS-VPO 6/15)
- SEGUNDA FASE REURBANIZACIÓN DESDOBLAMIENTO DE LA AVDA. ISAAC PERAL EN ALHAURÍN DE LA TORRE (PIFS-VPO 8/15)
- MEJORA Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE LA CALLE PASAJE DE LOS MOLINOS EN ALHAURÍN EL GRANDE (PIFS-VPO 9/15)
- MEJORA Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE LA CALLE FUENTE DE ABAJO EN ALHAURÍN EL GRANDE (PIFS-VPO 10/15)
- MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE LA CALLE DOCTOR DÁVILA EN ALHAURÍN EL GRANDE (PIFS-VPO 11/15)
- ADECUACIÓN Y SERVICIOS DE CALLE PARRILLA EN ALMÁCHAR (PIFS-VPO 12/15)
- CONSOLIDACIÓN Y MEJORAS DE SERVICIOS EN AVENIDA DE ANDALUCÍA EN ALMÁCHAR (PIFS-VPO 13/15)
- PROYECTO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE FRESCA, EN ARCHIDONA (PIFS-VPO 20/15)
- URBANIZACIÓN CAÑO CACHIRÚ, 4.ª FASE EN ARDALES (PIFS-VPO 22/15)
- MEJORA DEL VIAL DE AVDA. ANDALUCÍA EN BENAMARGOSA (PIFS-VPO 33/15)
- MEJORA DE VIALES MUNICIPALES EN URBANIZACIÓN LA LOMA EN BENAMOCARRA (PIFS-VPO 35/15)
- MEJORA DE VIALES MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE CALLES LA PAZ Y SOLIDARIDAD EN BENAMOCARRA (PIFS-VPO 36/15)
- ADECUACIÓN EXTERIORES PARQUE ERA LAS PEÑUELAS EN CARTAJIMA (PIFS-VPO 40/15)
- ACONDICIONAMIENTO CIRCUNVALACIÓN ARCA DEL AGUA EN CASARABONELA (PIFS-VPO 44/15)
- ACONDICIONAMIENTO DE C/ GUADIARO EN EL SECADERO EN CASARES (PIFS-VPO 47/15)
- ACONDICIONAMIENTO CALLE BARRIO EN CASARES (PIFS-VPO 48/15)
- MEJORA CIRCUNVALACIÓN EN ZONA DE LA QUINTA EN COLMENAR (PIFS-VPO 53/15)
- MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE VERDIALES EN COMARES (PIFS-VPO 54/15)
- MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE SAUCOS EN CÚTAR (PIFS-VPO 56/15)
- ARREGLO DEL CALLEJÓN CANILLO DEL RANO EN EL BURGO (PIFS-VPO 58/15)
- CONSTRUCCIÓN DE MIRADOR LOS CASTAÑARES EN FARAJÁN (PIFS-VPO 60/15)

- PAVIMENTACIÓN DEL ACERADO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EN FUENTE DE PIEDRA (PIFS-VPO 63/15)
- INTERVENCIÓN EN VIARIO URBANO: CALLE BARRIO ALTO EN GAUCÍN (PIFS-VPO 64/15)
- MEJORAS AVDA. ESTEPOÑA EN GENALGUACIL (PIFS-VPO 66/15)
- ARREGLO CALLE MULADAR Y CALLE EN MEDIO EN GUARO (PIFS-VPO 67/15)
- ARREGLO INTEGRAL DE CALLES EN EL SECTOR SUROESTE DEL CASCO ANTIGUO EN HUMILLADERO (PIFS-VPO 68/15)
- URBANIZACIÓN DE LA C/ ESTACIÓN EN ISTÁN (PIFS-VPO 69/15)
- OBRAS DE URBANIZACIÓN EN CALLE MOGACIA Y PILAR EN IZNATE (PIFS-VPO 70/15)
- ARREGLOS VARIOS EN CASCO URBANO DE JÚZCAR (PIFS-VPO 71/15)
- REMODELACIÓN CALLE CUESTA DE LA VILLA. (INCLUYE HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRAS) EN MIJAS (PIFS-VPO 74/15)
- REMODELACIÓN CALLES COÍN, CAMPOS Y BARRIO SANTANA. (INCLUYE HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRAS) EN MIJAS (PIFS-VPO 75/15)
- REMODELACIÓN DE CALLE MAHÓN EN MONTECORTO (PIFS-VPO 80/15)
- MEJORA DE NUEVO TRAMO CALLE CARDENAL HERRERA ORIA EN MONTEJAQUE (PIFS-VPO 81/15)
- I FASE REMODELACIÓN PASEO DEL CASTILLO EN OJÉN (PIFS-VPO 84/15)
- ACONDICIONAMIENTO DE CALLE SAN JUAN EN PARAUTA (PIFS-VPO 85/15)
- ADECUACIÓN DE CALLE SAN ISIDRO Y CALLE IGLESIA EN RIOGORDO (PIFS-VPO 91/15)
- MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN CALLES PEÑAS Y PINSAPAR EN RONDA (PIFS-VPO 92/15)
- MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN EN ZONA ALTA DE AVENIDA DE MÁLAGA EN RONDA (PIFS-VPO 93/15)
- MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE ARRIATE EN RONDA (PIFS-VPO 94/15)
- MEJORA INFRAESTRUCTURAS CALLE UNIÓN Y CALLE ALMINAR EN SALARES (PIFS-VPO 95/15)
- URBANIZACIÓN DEL VIAL DE LAS AZUELAS PRIMERA FASE, EN SAYALONGA (PIFS-VPO 96/15)
- MEJORA DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO EN CORUMBELA, EN SAYALONGA (PIFS-VPO 97/15)
- CONEXIÓN CALLES Balcón San Cristóbal, Travesía, Chopillos y Río Verde en TOLOX (PIFS-VPO 100/15)
- URBANIZACIÓN PLAZA ANTONIO MOLINA EN TOTALÁN (PIFS-VPO 103/15)
- ACERADO DE ACCESO AL SECTOR UR-11 EN VILLANUEVA DE ALGAIDAS (PIFS-VPO 105/15)
- ACERADO DE UN TRAMO DE CALLE PASEO DE ALAMEDA, INTERSECCIÓN CON AVDA. CONSTITUCIÓN EN VILLANUEVA DE TAPIA (PIFS-VPO 107/15)

### 1.5. DELEGACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

*Punto número 1.5.1. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Desarrollo Económico y Productivo. Programa Fomento Empleo: Reajuste de previsión en el coste del personal laboral contratado para el Proyecto de Gasto 2014/2/241D1/2 “Obras de Conservación en Centros de la Diputación, Medioambientales, Sociales y Generadoras de Empleo en la Provincia de Málaga” (Expte. SEPE 29/67/2014/1/D/4) (AD 920150005429. AD 220150028753)*

Disminuir en la cuantía de 400,00 € la operación contable AD220140024016 correspondiente a “cuotas patronales seguros sociales del personal” contratado para la obra “Obras de Rehabilitación del Servicio de Igualdad de Género” (Subproyecto de Gasto 2014/2/241D1/2/2) y destinar dicha cantidad a suplementar la misma operación contable AD220140024016, “cuotas patronales seguros sociales” Subproyecto de Gasto 201342/241D1/2/1) “Unidad de Gestión y Apoyo al PFEA”.

*Punto número 1.5.2. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Desarrollo Económico y Productivo. Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia núm. 2687/2015, sobre la, Rectificación Decreto núm. 2095/2015, de fecha 22 de julio de 2015, relativo a Continuar con la tramitación del expediente sobre aprobación de la documentación justificativa de la obra “Pavimentación exterior nave para creación de empresas” incluida en el Programa de Fomen-*

*to del Empleo Agrario 2013 (Empleo Estable) del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

Ratificar el Decreto de la Presidencia número 2687/2015, de 25 de septiembre, referente a Rectificación Decreto núm. 2095/2015, de fecha 22 de julio de 2015, relativo a Continuar con la tramitación del expediente sobre aprobación de la documentación justificativa de la obra “Pavimentación exterior nave para creación de empresas” incluida en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2013 (Empleo Estable) del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

*Punto número 1.5.3. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Delegación de Desarrollo Económico y Productivo. Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia núm. 2823/2015, sobre la, Rectificación Decreto número 1930/2015, de fecha 3 de julio de 2015, relativo a, Continuar con la tramitación del expediente sobre aprobación de la documentación justificativa de obras incluidas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2013 (Empleo Estable y Ordinario) del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.*

Ratificar el Decreto de la Presidencia número 2823/2015, de 7 de octubre, referente a Rectificación Decreto número 1930/2015, de fecha 3 de julio de 2015, relativo a Continuar con la tramitación del expediente sobre aprobación de la documentación justificativa de obras incluidas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2013 (Empleo Estable y Ordinario) del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.

*Punto número 1.5.4. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015.- Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.- Decretos: Ratificación del Decreto de la Presidencia núm. 2689/2015, sobre la, Rectificación Decreto núm. 2096/2015, de fecha 22 de julio de 2015, relativo a Continuar con la tramitación del expediente sobre aprobación de la documentación justificativa de la obra “Intervención edificios municipales: pintura cementerio Vélez y Caleta y cambio aseos Centro Día Torre del Mar y adaptación antigua oficina Unicaja sala espera autobuses” incluida en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2013 (Ordinario) del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

Ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 2689/2015 de 25 de septiembre referente a Rectificación Decreto número 2096/2015, de fecha 22 de julio de 2015, relativo a Continuar con la tramitación del expediente sobre aprobación de la documentación justificativa de la obra “Intervención edificios municipales: pintura cementerio Vélez y Caleta y cambio aseos Centro Día Torre del Mar y adaptación antigua oficina Unicaja sala espera autobuses” incluida en el Programa de Fomento del Empleo Agrario 2013 (Ordinario) del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

### 1.6. DELEGACIÓN DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

No presenta expedientes.

### 1.7. DELEGACIÓN DE APOYO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO

No presenta expedientes.

### 2. ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

#### 2.1. DELEGACIÓN DE IGUALDAD

No presenta expedientes.

#### 2.2. DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

*Punto número 2.2.1. Junta Gobierno 20 de noviembre de 2015. Delegación de Innovación Social, Participación y Cooperación Internacional. Decretos: Ratificación del Decreto de Presidencia número 3270/2015, sobre Aprobación de Convenios Individuales de adhesión de los Ayuntamientos de, Almáchar, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cuevas del Becerro, Cuevas de San Marcos, El Borge, e Istán, al Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Pro-*

*vincial de Málaga y los Ayuntamientos de la Provincia, en materia de información, asesoramiento y tramitación de quejas por la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía.*

Ratificar el Decreto de la Presidencia número 3270/2015, de fecha 12 de noviembre, por el que se aprueban los convenios individuales de adhesión de los Ayuntamientos: Almáchar, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cuevas del Becerro, Cuevas de San Marcos, El Borge, e Istán, al Convenio tipo de colaboración entre la Excmá Diputación Provincial de Málaga y los Ayuntamientos de la provincia, en materia de información, asesoramiento y tramitación de quejas por la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 13 de diciembre de 2011, y por reunir los requisitos y trámites legales exigidos en la letra e) del citado acuerdo de Pleno. Establecer que los efectos de los citados convenios serán los siguientes: Almáchar (28/06/2012), Canillas de Aceituno (13/12/2011), Canillas de Albaida (17/06/2013), Cuevas del Becerro 07/06/2013), Cuevas de San Marcos (05/06/2012), El Borge (23/04/2012), e Istán (31/01/2012). Correspondientes a las fechas en que se acuerdan las adhesiones al Convenio tipo de colaboración entre la Excmá Diputación Provincial de Málaga y los Ayuntamientos de la provincia, en materia de información, asesoramiento y tramitación de quejas por la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía.

### 2.3. DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO

No presenta expedientes.

### 2.4. DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No presenta expedientes.

### 2.5. DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS ASISTENCIALES

No presenta expedientes.

### 2.6. DELEGACIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

No presenta expedientes.

### 2.7. DELEGACIÓN DE DEPORTES Y JUVENTUD

No presenta expedientes.

### 3. ASUNTO URGENTE

*Punto número 3.1. Junta Gobierno de 20 de noviembre de 2015. Asunto Urgente. Delegación de Cultura y Educación. Plaza Toros: Aprobación de actuaciones en orden a restituir la realidad física alterada en la Plaza de Toros de La Malagueta. (Informe conformidad).*

Instar al adjudicatario del Contrato Administrativo Especial “Organización y Gestión de la celebración de espectáculos taurinos y musicales en la Plaza de Toros de la Malagueta y promoción de la fiesta taurina”, CAE 001/2013, Coso de Badajoz, Sociedad Limitada, para que en el plazo improrrogable de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo que se adopte, proceda a restituir la realidad física alterada en los bajos de los tendidos 1, 2, 3, 7 y 8, producida por la instalación de puestos de promoción gastronómica a explotar por terceros, sin autorización expresa de esta Diputación, todo ello sin perjuicio de las actuaciones administrativas que se pudieran ejercer por parte de la Diputación Provincial de Málaga. Dar cuenta a la Comisión de Seguimiento, del Contrato Administrativo Especial “Organización y Gestión de la celebración de espectáculos taurinos y musicales en la Plaza de Toros de la Malagueta y promoción de la fiesta taurina”, del requerimiento efectuado al Adjudicatario del mismo, para que adopte las medidas correspondientes y en los términos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicho contrato.

(Resumen del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en la sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2002 al punto 2/1., y el Decreto de la Presidencia núm. 3264/2008 de 1 de agosto)

Con la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de los extractos de los acuerdos de los órganos colegiados o resoluciones de los unipersonales de esta Diputación, se da por cumplido asimismo el trámite de publicidad que en relación con:

- Las adjudicaciones de obras, suministros o servicios que se detallan, establecen los artículos 153 y 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en consecuencia, se da por notificado y publicado quienes han sido los adjudicatarios de las convocatorias tramitadas y realizadas.
- Las ayudas económicas concedidas que se indican, disponen los artículos 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones, y 25 de la correspondiente ordenanza de esta Diputación.
- Los proyectos de obras que en la misma se recogen, ordenan los artículos 93 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y por tanto los interesados que lo deseen pueden, en el plazo de 15 días hábiles, formular las reclamaciones o sugerencias que contra los mismos consideren oportunas. Terminado el referido plazo sin presentarse reclamación o sugerencia alguna, y en caso de presentarse se desestimara, la aprobación del proyecto se eleva a definitiva. No obstante esta información no impedirá que continúe la tramitación del expediente, que solo se paralizará en el supuesto que se estimara algún recurso o reclamación que lo hiciera inviable.

Los interesados en cualquiera de los asuntos cuyo extracto se publica, podrán ampliar la información del mismo, solicitándolo del Área de Actuación de esta Diputación que ha tramitado el expediente.

Y para que conste y surta los efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Málaga, a 23 de noviembre de 2015.

V.º B.º El Presidente (P. D. Decreto 590/2014, de 11 de marzo), el Diputado Delegado de Presidencia, José Francisco Salado Escaño.

1885/16

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### ESTEPONA

#### A n u n c i o

Con fecha 7 de marzo de 2016, se aprueba por Decreto de Alcaldía el expediente y el pliego que rigen la enajenación del derecho de uso y disfrute de 5 plazas de aparcamiento en subsuelo del paseo marítimo, entre los arroyos de Monterroso y Calancha, en el término municipal de Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto y forma de subasta.

#### 1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Estepona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Contratación y Patrimonio.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Departamento de Contratación.
  - 2) Domicilio: Avenida del Puerto número 2, edificio Puertosol.
  - 3) Localidad y código postal: Estepona - 29.680.
  - 4) Teléfono: 952 809 000.
  - 5) Fax: 952 793 262.
  - 6) Correo electrónico: contratacion@estepona.es
  - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.estepona.es/perfil.
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta una semana antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  - 9) Número de expediente: 567/2015.

2. *Objeto del Contrato*

- a) Tipo: Enajenación.
- b) Descripción:
  - Uso y disfrute de la plaza de garaje número 223.
  - Uso y disfrute de la plaza de garaje número 245.
  - Uso y disfrute de la plaza de garaje número 246.
  - Uso y disfrute de la plaza de garaje número 247.
  - Uso y disfrute de la plaza de garaje número 248.
- c) Lugar de ejecución: Estepona.

3. *Tramitación y procedimiento*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto y forma de subasta.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta más elevada.

4. *Importe mínimo de licitación para cada una de las plazas es*

- 12.077,45 euros.

5. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contando desde el día siguiente inclusive a la publicación del anuncio de licitación de 9:00 a 15:00 horas.
- b) Modalidad de presentación: La establecida en el pliego de cláusulas.
- c) Lugar de presentación:
  1. Dependencia: Tesorería Municipal.
  2. Domicilio: C/ Del Puerto, número dos – edificio Puertosol.
  3. Localidad y código postal: Estepona – 29.680.
  4. Dirección electrónica: [contratacion@estepona.es](mailto:contratacion@estepona.es).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

6. *Apertura de ofertas*

- a) Dirección: Avda. del Puerto número 2, edificio Puertosol.
- b) Localidad y código postal: Estepona – 29680.

7. *Gastos de publicidad*

- Importe máximo 1.000 euros.

En Estepona, a 8 de marzo de 2016.

El Alcalde, José María García Urbano.

1874/16

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras  
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento*

**A n u n c i o**

**Establecimiento del sistema de actuación por compensación  
Bases y estatutos de la Unidad de Ejecución número 1 del sector  
PAM-G.1 (97) “Intelhorce industrial”**

Por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, con fecha 19 de febrero de 2016 se adoptó, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

“1.º Aprobar definitivamente el proyecto de bases y estatutos de la Unidad de Ejecución número 1 del PAM-G.1 (97) “Intelhorce Industrial”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 de la LOUA en relación con el artículo 162.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

2.º Disponer la publicación en el BOP del anterior acuerdo, así como su notificación individualizada a los propietarios afectados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162.4.5 del Reglamento de Gestión Urbanística.

3.º Requerir a los promotores de la iniciativa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la LOUA, se efectúe la afectación real de la totalidad de los terrenos incluidos en el sector al cumplimiento de los deberes legales y las obligaciones inherentes a dicho sistema, con inscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal, lo que deberá acreditarse ante esta Administración en los términos dispuestos en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 en relación con el artículo 169 del Reglamento de Gestión Urbanística.

4.º Designar al Concejal Delegado, o persona en quien delegue, como representante municipal en la Junta de Compensación”.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 60 y artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando que contra el acuerdo publicado, al ser definitivo en vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículo 8.1 y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 2 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente del Consejo de Rector. P. D., el Vicepresidente, firmado: Francisco Javier Pomares Fuertes.

1891/16

NERJA

**A n u n c i o**

*APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN POLIGONAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NC-40 (UE-37) “SANTO TOMÁS” DEL PGOU DE NERJA.*

Por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 27 de marzo de 2015, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente la propuesta formulada para modificar la delimitación del polígono de la Unidad de Ejecución UE-37 “Santo Tomás” (NC-40) del PGOU de Nerja, con dos modificaciones no sustanciales por errores materiales apreciados en la tramitación, consistentes en la inclusión de un plano topográfico del sector y la rectificación de la superficie de cesión de la zona verde (6.831 m²) y del sistema de gestión (cooperación), cuyo contenido normativo se transcribe literalmente:

*“2.2. Ordenación propuesta*

En este apartado procedemos a abordar con precisión, estableciendo determinaciones concretas y prácticas, los objetivos de la ordenación.

2.2.1. Incluir la parcela situada al este de la unidad. Se ha procedido a incluir la parcela situada al este de la unidad, generándose un aumento de la extensión superficial de la unidad y por consecuencia un aumento del techo edificable.

La inclusión de esta parcela en la unidad es debida únicamente a que su acceso rodado se produce a través de la misma y los servicios urbanísticos que le darán servicio discurrirán por esta unidad y deberán ser completados mediante el preceptivo proyecto de urbanización.

Se considera que no procede el aumento de las cesiones destinadas a espacios libres públicos, por cuanto la dimensión de esta cesión viene determinada por el convenio de fecha 6 de octubre de 1995, entre el Ayuntamiento de Nerja y el propietario en ese momento de los

terrenos, don Paul Jensen. Así como que la parcela objeto de la inclusión se encuentra en la unidad de ejecución de suelo urbano no consolidado UE-24, y su traspaso a la NC-40 (UE-37) no produce ninguna disminución de las dotaciones establecidas por el PGOU de Nerja para la zona.

De lo anterior se obtiene la siguiente ficha de ordenación:

#### SUELO URBANO

##### Unidad de ejecución

|                            |                                         |
|----------------------------|-----------------------------------------|
| Clave                      | UE-37                                   |
| Ámbito:                    | Santo Tomás                             |
| Sistema de actuación       | Cooperación.                            |
| Planeamiento a desarrollar | Estudio de detalle                      |
| Superficie total del suelo | 30.848,00 m <sup>2</sup> s.             |
| Edificabilidad bruta       | 0,30 m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s. |
| Techo edificable máximo    | 9.254,40 m <sup>2</sup> t.              |
| Densidad de viviendas      | 30 vdas./Ha.                            |
| Número máximo de viviendas | 92 vdas.                                |

##### Cesiones de suelo público

|              |                            |
|--------------|----------------------------|
| Áreas libres | 6.831,00 m <sup>2</sup> s. |
|--------------|----------------------------|

##### Equipamiento

|                         |                                                                    |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Viales                  | (1)                                                                |
| Uso principal           | Residencial.                                                       |
| Ordenanza de aplicación | Unifamiliares aisladas (UAS),<br>Adosadas (UAD) y Terciario (TE)." |

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo dispuesto en artículo 38 del vigente RGU y 41.2 de la LOUA, una vez inscrito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

La delimitación poligonal de la Unidad de Ejecución NC-40 (UE-37) "Santo Tomás" ha sido inscrita en el Registro Local de Instrumentos de Planeamiento con número de asiento DP-01.

Contra el acuerdo transcrito, que es acto definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a su notificación.

Nerja, 10 de marzo de 2016.

La Alcaldesa, firmado: Rosa María Arrabal Téllez.

1989/16

## SIERRA DE YEGUAS

### A n u n c i o

#### Cuenta general ejercicio 2014

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Sierra de Yeguas, a 11 de marzo de 2016.

El Alcalde, José M.ª González Gallardo.

1940/16

## T O R R O X

### Área de Urbanismo y Planeamiento

### A n u n c i o

Expediente: 6489/14.

Por resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización que afecta a la Unidad de Ejecución UE-17.C del PGOU de Torrox, que lleva a la práctica las determinaciones y previsiones del Proyecto de Urbanización UE-17.C.

La resolución de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

"Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2004, el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-17.C, del PGOU de Torrox, a iniciativa de don Héctor Sequero Marcos, en representación de don Hannelore Graham-Ginzler y continuado por don Gabriel Broncano Rodríguez en representación de la Junta de Compensación de la citada unidad, ha sido notificado a los propietarios afectados y ha estado expuesto a información pública por un plazo de un mes, habiéndose publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en el diario *Sur*, de Málaga, no habiéndose producido ninguna alegación durante dicho plazo conforme se desprende del certificado del Secretario General de este Ayuntamiento de fecha 8 de septiembre de 2008.

Vista la documentación presentada con fecha 30 de octubre de 2014, en cumplimiento de requerimiento efectuado en el expediente, así como resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2014 por la que se resuelve recurso interpuesto de parte, en contra del archivo del expediente por caducidad del mismo, que estima la conveniencia de su continuación.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del RGU y los artículos 111 y 131 de la LOUA, y no habiéndose producido alegación alguna en el día de la fecha,

### He resuelto

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-17.C, del PGOU de Torrox, presentado por don Héctor Sequero Marcos, en representación de don Hannelore Graham-Ginzler y continuado por don Gabriel Broncano Rodríguez en representación de la Junta de Compensación de la citada unidad, conforme a los informes técnicos y jurídico y al dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Urbanismo e Infraestructura de fecha 6 de abril de 2005.

Que se publique el presente decreto en el *BOP* y se notifique a los interesados la presente resolución con señalamiento de los recursos procedentes".

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, comunicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Torrox, a 14 de enero de 2016.

El Alcalde, firmado: Óscar Medina España.

477/16

**HIDRALIA**  
SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS  
Y ALCANTARILLADO DE MARBELLA

**Anuncio de aprobación de los padrones municipales  
Apertura de periodo de cobranza**

Habiendo sido aprobados por la Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación de los padrones de la tasa por suministro de agua potable y de la tasa por utilización del servicio de alcantarillado correspondiente al sexto bimestre de 2015 de las zonas M12, M13, M14, M15, M16, M17, N02, N03, N04, N05, N06, N07, N08, S04, S05, S06, U99, U52, U15, U50, G20 y G21 y al mes de diciembre de las zonas M88, M89, S99, N99, M99, M52, M61 y G99. Mediante el presente, quedan los mismos expuestos al público en la oficina de la concesionaria Hidralia, sita en avenida Jacinto Benavente, número 39 de esta localidad, por el plazo de treinta días sin contar del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de los legítimos interesados puedan examinarlos y, en su caso, formular reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en estos padrones podrá interponerse el recurso de reposición establecido en el artículo 14 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el mismo órgano que lo aprobó y en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública; o bien, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en la forma y plazos determinados en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Asimismo, se hace saber que sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra los citados padrones, el plazo de ingreso en periodo voluntario para las cuotas contenidas en los mismos finalizara el día 23 de mayo de 2016 para las zonas M12, M13, M14, M15, M16, M17, N02, N03, N04, N05, N06, N07 y N08, el 25 de mayo de 2016 para las zonas S04, S05, S06, G20, G21, U99, U52, U15 y U50 y el día 30 de mayo de 2016 para las zonas M88, M89, S99, N99, M99, M52, M61 y G99.

Durante dicho periodo, podrá efectuarse el pago en las oficinas de Hidralia en Marbella y San Pedro de Alcántara, sucursales de las entidades bancarias Unicaja, La Caixa, Santander, BBVA, en las oficinas de Correos habilitadas para este tipo de pagos, mediante pago por tarjeta a través del Servicio de Atención al Cliente en el teléfono 902 250 270 y mediante pago telemático en nuestra página web [www.hidralia-sa.es](http://www.hidralia-sa.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marbella, 9 de marzo de 2016.

El Gerente de Concesiones, firmado: Carlos Corral Pérez.

**1 8 5 0 / 1 6**

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
DE LA COSTA DEL SOL – AXARQUÍA**  
TORRE DEL MAR – VÉLEZ-MÁLAGA

**E d i c t o**

Don Gregorio Antonio Campos Marfil, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía,

Hace saber: Que aprobado inicialmente el presupuesto de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, expuesto al público el edicto de aprobación inicial del citado presupuesto publicado en el *BOP* número 249, de fecha 30 de diciembre de 2015; transcurrido el plazo de exposición pública de 15 días hábiles para examinar el expediente y presentar reclamaciones y/o alegaciones ante el Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del RD 500/90. Durante dicho plazo se ha presentado una única alegación ante el Pleno.

La Junta de Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo del presente año, resolvió dicha alegación y aprobó definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en los ya citados artículos 169.3 del citado RDL 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 20 del RD 500/90; publicándose dicho presupuesto resumido por capítulos en el *BOP* y conforme a lo siguiente:

Primero. Insertar en el *BOP* los presupuestos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, que a continuación se indican, resumidos por capítulos:

A) Presupuesto de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía correspondiente al ejercicio 2016 que a continuación se cita:

**ESTADO DE GASTOS**

| CAP.                             | DENOMINACIÓN                        | IMPORTE 2016        |
|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> |                                     |                     |
| 1                                | IMPUESTOS DIRECTOS                  | 0,00                |
| 2                                | IMPUESTOS INDIRECTOS                | 0,00                |
| 3                                | TASAS Y OTROS INGRESOS              | 19.500,00           |
| 4                                | TRANSFERENCIAS CORRIENTES           | 1.887.500,00        |
| 5                                | INGRESOS PATRIMONIALES              | 1.202.000,00        |
|                                  | <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b> | <b>3.109.000,00</b> |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b> |                                     |                     |
| 6                                | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES   | 0,00                |
| 7                                | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL           | 0,00                |
| 8                                | ACTIVOS FINANCIEROS                 | 20.000,00           |
| 9                                | PASIVOS FINANCIEROS                 | 0,00                |
|                                  | <b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>    | <b>20.000,00</b>    |
|                                  | <b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>     | <b>3.129.000,00</b> |

**ESTADO DE INGRESOS**

| CAP.                             | DENOMINACIÓN                        | IMPORTE 2016        |
|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> |                                     |                     |
| 1                                | IMPUESTOS DIRECTOS                  | 0,00                |
| 2                                | IMPUESTOS INDIRECTOS                | 0,00                |
| 3                                | TASAS Y OTROS INGRESOS              | 19.500,00           |
| 4                                | TRANSFERENCIAS CORRIENTES           | 1.887.500,00        |
| 5                                | INGRESOS PATRIMONIALES              | 1.202.000,00        |
|                                  | <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b> | <b>3.109.000,00</b> |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b> |                                     |                     |
| 6                                | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES   | 0,00                |
| 7                                | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL           | 0,00                |
| 8                                | ACTIVOS FINANCIEROS                 | 20.000,00           |
| 9                                | PASIVOS FINANCIEROS                 | 0,00                |
|                                  | <b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>    | <b>20.000,00</b>    |

| CAP. | DENOMINACIÓN                    | IMPORTE 2016        |
|------|---------------------------------|---------------------|
|      | <b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b> | <b>3.129.000,00</b> |

B) Presupuesto de la Empresa de la Mancomunidad “Aguas y Saneamientos de la Axarquía SAU”, correspondiente al ejercicio 2016 que a continuación se indica:

## ESTADO DE GASTOS

| CAP.                             | DENOMINACIÓN                        | IMPORTE 2016        |
|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> |                                     |                     |
| 1                                | GASTOS DE PERSONAL                  | 1.394.699,00        |
| 2                                | GASTOS B. CORRIENTES Y SERV.        | 7.388.363,81        |
| 3                                | GASTOS FINANCIEROS                  | 179.351,00          |
| 4                                | TRANSFERENCIAS CORRIENTES           |                     |
|                                  | <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b> | <b>8.962.413,81</b> |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b> |                                     |                     |
| 6                                | INVERSIONES REALES                  | 0,00                |
| 7                                | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL           | 0,00                |
| 8                                | ACTIVOS FINANCIEROS                 | 0,00                |
| 9                                | PASIVOS FINANCIEROS                 | 0,00                |
|                                  | <b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>    | <b>0,00</b>         |
|                                  | <b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>       | <b>8.962.413,81</b> |

## ESTADO DE INGRESOS

| CAP.                             | DENOMINACIÓN                        | IMPORTE 2016        |
|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> |                                     |                     |
| 1                                | IMPUESTOS DIRECTOS                  | 0,00                |
| 2                                | IMPUESTOS INDIRECTOS                | 0,00                |
| 3                                | TASAS Y OTROS INGRESOS              | 7.167.206,00        |
| 4                                | TRANSFERENCIAS CORRIENTES           | 0,00                |
| 5                                | INGRESOS PATRIMONIALES              | 1.795.207,81        |
|                                  | <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b> | <b>8.962.413,81</b> |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b> |                                     |                     |
| 6                                | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES   | 0,00                |
| 7                                | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL           | 0,00                |
| 8                                | ACTIVOS FINANCIEROS                 | 0,00                |
| 9                                | PASIVOS FINANCIEROS                 | 0,00                |
|                                  | <b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>    | <b>0,00</b>         |
|                                  | <b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>     | <b>8.962.413,81</b> |

C) Presupuesto del Organismo Autónomo Local Axarquía, correspondiente al ejercicio 2016 que a continuación se indica:

## ESTADO DE GASTOS

| CAP.                             | DENOMINACIÓN                        | IMPORTE 2016     |
|----------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> |                                     |                  |
| 1                                | GASTOS DE PERSONAL                  | 31.000,00        |
| 2                                | GASTOS B. CORRIENTES Y SERV.        | 500,00           |
| 3                                | GASTOS FINANCIEROS                  | 100,00           |
| 4                                | TRANSFERENCIAS CORRIENTES           | 0,00             |
|                                  | <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b> | <b>31.600,00</b> |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b> |                                     |                  |
| 6                                | INVERSIONES REALES                  | 0,00             |

| CAP. | DENOMINACIÓN                     | IMPORTE 2016     |
|------|----------------------------------|------------------|
| 7    | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL        | 0,00             |
| 8    | ACTIVOS FINANCIEROS              | 2.000,00         |
| 9    | PASIVOS FINANCIEROS              | 0,00             |
|      | <b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b> | <b>2.000,00</b>  |
|      | <b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>    | <b>33.600,00</b> |

## ESTADO DE INGRESOS

| CAP.                             | DENOMINACIÓN                        | IMPORTE 2016     |
|----------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> |                                     |                  |
| 1                                | IMPUESTOS DIRECTOS                  | 0,00             |
| 2                                | IMPUESTOS INDIRECTOS                | 0,00             |
| 3                                | TASAS Y OTROS INGRESOS              | 0,00             |
| 4                                | TRANSFERENCIAS CORRIENTES           | 31.500,00        |
| 5                                | INGRESOS PATRIMONIALES              | 100,00           |
|                                  | <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b> | <b>31.600,00</b> |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b> |                                     |                  |
| 6                                | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES   | 0,00             |
| 7                                | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL           | 0,00             |
| 8                                | ACTIVOS FINANCIEROS                 | 2.000,00         |
| 9                                | PASIVOS FINANCIEROS                 | 0,00             |
|                                  | <b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>    | <b>2.000,00</b>  |
|                                  | <b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>     | <b>33.600,00</b> |

D) El presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2016, integrado por la Consolidación del Presupuesto de la Mancomunidad, del presupuesto de la Empresa Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U. y del presupuesto del Organismo Autónomo Local Axarquía, conforme la siguiente estructura:

## ESTADO DE GASTOS

| CAP.                             | DENOMINACIÓN                        | IMPORTE 2016         |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> |                                     |                      |
| 1                                | GASTOS DE PERSONAL                  | 2.693.339,94         |
| 2                                | GASTOS B. CORRIENTES Y SERV.        | 8.571.818,87         |
| 3                                | GASTOS FINANCIEROS                  | 287.093,80           |
| 4                                | TRANSFERENCIAS CORRIENTES           | 214.657,00           |
|                                  | <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b> | <b>11.766.909,61</b> |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b> |                                     |                      |
| 6                                | INVERSIONES REALES                  | 80.000,00            |
| 7                                | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL           |                      |
| 8                                | ACTIVOS FINANCIEROS                 | 22.000,00            |
| 9                                | PASIVOS FINANCIEROS                 | 224.604,20           |
|                                  | <b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>    | <b>326.604,20</b>    |
|                                  | <b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>       | <b>12.093.513,81</b> |

## ESTADO DE INGRESOS

| CAP.                             | DENOMINACIÓN              | IMPORTE 2016 |
|----------------------------------|---------------------------|--------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> |                           |              |
| 1                                | IMPUESTOS DIRECTOS        |              |
| 2                                | IMPUESTOS INDIRECTOS      |              |
| 3                                | TASAS Y OTROS INGRESOS    | 7.186.706,00 |
| 4                                | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.887.500,00 |



| CAP.                             | DENOMINACIÓN                        | IMPORTE 2016         |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| 5                                | INGRESOS PATRIMONIALES              | 2.997.307,81         |
|                                  | <b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b> | <b>12.071.513,81</b> |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b> |                                     |                      |
| 6                                | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES   |                      |
| 7                                | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL           |                      |
| 8                                | ACTIVOS FINANCIEROS                 | 22.000,00            |
| 9                                | PASIVOS FINANCIEROS                 |                      |
|                                  | <b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>    | <b>22.000,00</b>     |
|                                  | <b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>       | <b>12.093.513,81</b> |

E) Las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2016.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación de la plantilla de la corporación adoptado por la Junta de Mancomunidad en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2016, conforme al detalle que a continuación se indica:

A) Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía

| DENOMINACIÓN DE LA PLAZA              | GRUPO       | PLANTILA 2016 | VACANTE |
|---------------------------------------|-------------|---------------|---------|
| <i>HABILITACIÓN ESTATAL</i>           |             |               |         |
| SECRETARIO GENERAL                    | A1          | 0             | 0       |
| INTERVENTOR                           | A1          | 0             | 0       |
| TESORERA                              | A1          | 1             | 0       |
| <i>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>  |             |               |         |
| * SUBESCALA ADMINISTRATIVO            |             |               |         |
| ADMINISTRATIVO CONTABLE               | C1          | 1             | 1       |
| * SUBESCALA AUXILIAR                  |             |               |         |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO               | C2          | 3             | 1       |
| * SUBESCALA SUBALTERNOS               |             |               |         |
| ORDENANZA                             | A.P.S.T (E) | 1             | 0       |
| <i>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</i> |             |               |         |
| * SUBESCALA TÉCNICA                   |             |               |         |
| TÉCNICO SUPERIOR                      |             |               |         |
| ARQUITECTO                            | A1          | 1             | 1       |
| INGENIERO DE CAMINOS C Y P.           | A1          | 1             | 0       |
| ECONOMISTA                            | A1          | 1             | 0       |
| TÉCNICO MEDIO                         |             |               |         |
| INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL          | A2          | 1             | 1       |
| ARQUITECTO TÉCNICO                    | A2          | 2             | 2       |

| DENOMINACIÓN DE LA PLAZA                             | GRUPO | PLANTILA 2016 | VACANTE   |
|------------------------------------------------------|-------|---------------|-----------|
| INGENIERO TÉCNICO TOPÓGRAFO                          | A2    | 1             | 0         |
| TÉCNICO EN PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO COMARCAL | A2    | 1             | 0         |
| GRADUADO SOCIAL                                      | A2    | 1             | 0         |
| TECNICO AUXILIAR GRUPO C                             |       |               |           |
| DELINEANTE INDUSTRIAL                                | C1    | 1             | 1         |
| DELINEANTE                                           | C1    | 3             | 1         |
| * SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES                     |       |               |           |
| PERSONAL DE OFICIOS                                  |       |               |           |
| CONDUCTORES                                          | C2    | 6             | 5         |
| <b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>                    |       | <b>25</b>     | <b>13</b> |

| PERSONAL LABORAL                     |       |               |          |
|--------------------------------------|-------|---------------|----------|
| DENOMINACIÓN DE LA PLAZA             | GRUPO | PLANTILA 2016 | VACANTE  |
| <i>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</i> |       |               |          |
| * SUBESCALA AUXILIAR                 |       |               |          |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO              | C2    | 1             | 0        |
| <b>TOTAL</b>                         |       | <b>1</b>      | <b>0</b> |

PERSONAL CONTRATADO TEMPORAL

- Oficial Especialista: Contrato obra o servicio.
- 2 Arquitectos Técnicos: Contrato de interinidad laboral.

B) OAL-Axarquía, dependiente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

| DENOMINACIÓN DE LA PLAZA       | GRUPO | PLANTILA 2016 | VACANTE  |
|--------------------------------|-------|---------------|----------|
| <i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</i> |       |               |          |
| * SUBESCALA AUXILIAR           |       |               |          |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO        | C2    | 1             | 1        |
| <b>TOTAL</b>                   |       | <b>1</b>      | <b>1</b> |

Contra el presente acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2007, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Torre del Mar, 7 de marzo de 2016.

El Presidente, firmado: Gregorio Antonio Campos Marfil.

1839/16

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO  
0,29 euros/palabra

URGENTE  
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga